



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS



Firmado digitalmente por PINTADO PASAPERÁ Fidel FAU 20601993181 soft  
Cargo: Director Ejecutivo  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.12.2024 18:31:03 -05:00

Lima, 20 de Diciembre del 2024

## RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000135-2024-MIDIS/PNPAIS-DE

### VISTOS:

El Memorando N° D000951-2024-MIDIS/PNPAIS-UAGS de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios; el Informe N° D000590-2024-MIDIS/PNPAIS-UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° D000648-2024-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se estableció la creación del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido decreto supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, el artículo 6 del Manual de Operaciones del Programa, aprobado por Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, señala que el Programa cuenta con dos modalidades para brindar sus servicios y realizar actividades: i) Modalidad Fija y ii) Modalidad móvil, fluvial y terrestre a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social-PIAS;

Que, a su vez el artículo 36 del referido manual indica que, la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios tiene como función diseñar y proponer la estrategia de articulación y gestión de servicios del Programa, así como la de proponer directivas, guías y manuales que establezcan los mecanismos para la articulación, ejecución, monitoreo y registro de las intervenciones a través de los Tambos y PIAS del Programa;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000115-2021-MIDIS/PNPAIS-DE, se aprueban seis (06) Procedimientos: i) Presentación del Programa Nacional PAIS a los actores del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos, ii) Diagnóstico comunitario del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas-Tambos, iii) Articulación con entidades para la prestación de servicios en las Plataformas de Servicios Fijas-Tambos, iv) Ejecución de las intervenciones a través de las Plataformas de Servicios Fijas-Tambos, v) Supervisión y Monitoreo de la gestión de las Plataformas de Servicios Fijas-Tambos y vi) Socialización de resultados de las intervenciones de las Plataformas de Servicios Fijas-Tambos;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000058-2024-MIDIS/PNPAIS-DE, se aprueba con eficacia anticipada a partir del 16 de febrero del 2024, la versión 02 del Procedimiento: Diagnóstico comunitario del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos, (PAIS.GI.P.32-2024-MIDIS);

Que, mediante Resolución Directoral N° D000092-2021-MIDIS/PNPAIS-DE, se aprueba los "Lineamientos: Gestión Territorial Articulada del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", que dispone en su artículo 2 que la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios y las demás unidades orgánicas, según corresponda, dentro del marco de sus

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Firmado digitalmente por MEJIA VERASTEGUI Igor Elias FAU 20601993181 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.12.2024 18:29:21 -05:00



Firmado digitalmente por MIRAVAL GARCIA Susana Patricia FAU 20601993181 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.12.2024 18:26:46 -05:00

Firmado digitalmente por CUBA ARAOZ Irma Jennypther FAU 20601993181 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.12.2024 18:26:29 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional PAIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.pais.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: DQXPCKZ

funciones, determinen y/o adecuen, los documentos normativos o de gestión, acorde a cada modalidad de intervención del Programa, que sean necesarios para la implementación de los lineamientos antes referidos;

Que, bajo ese marco normativo, la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios del Programa Nacional PAIS, mediante el Memorando N° D000951-2024-MIDIS/PNPAIS-UAGS de fecha 19 de diciembre del 2024, sustentado en el Informe N° D000282-2024-MIDIS/PNPAIS-UAGS-ECQ, la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, presenta cuatro propuestas de procedimientos: i) Presentación del Programa Nacional PAIS y socialización de resultados a los actores del ámbito de influencia de las plataformas de servicios fijas – TAMBOS; ii) Diagnóstico comunitario del ámbito de influencia de las plataformas de servicios fijas – TAMBOS, iii) Gestión de la articulación con Entidades para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través de las Plataformas de Servicios Fijas –TAMBOS y iv) Ejecución de las intervenciones para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través de las Plataformas de Servicios Fijas – TAMBOS, indicando que este permitirá coordinar y articular intervenciones priorizadas, para facilitar el acceso a servicios de la población de las zonas rurales y rurales dispersas del país, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social y las líneas de intervención del Programa;

Que, a su vez se solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 115-2021-MIDIS/PNPAIS-DE y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000058-2024-MIDIS-PNPAIS-DE, por los cuales se aprueban los procedimientos señalados en los considerandos que anteceden;

Que, a través del Informe N° D000590-2024-MIDIS/PNPAIS-UPP, de fecha 20 de diciembre del 2024, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa, emite opinión favorable respecto a las propuestas de procedimientos alcanzado por la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, señalando, además, que permitirá contribuir a la actividad operativa “OEI 07 Fortalecer la gestión de los Programas, Prestaciones Sociales del MIDIS y sus procesos con un enfoque de mejora continua” y “AEI.07.03 Acompañamiento para la implementación de oportunidades de mejora en los procesos de gestión de prestaciones sociales de manera periódica en beneficio de los Programas Nacionales del MIDIS” del PEI 2024-2030 del MIDIS. Asimismo, señala que el procedimiento no acarrea costos adicionales a los asignados al Programa;

Que, mediante el Informe N° D000648-2024-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, considera que es legalmente viable aprobar, las cuatro propuestas de procedimientos: i) Presentación del Programa Nacional PAIS y socialización de resultados a los actores del ámbito de influencia de las plataformas de servicios fijas – TAMBOS; ii) Diagnóstico comunitario del ámbito de influencia de las plataformas de servicios fijas – TAMBOS, iii) Gestión de la articulación con Entidades para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través de las Plataformas de Servicios Fijas –TAMBOS y iv) Ejecución de las intervenciones para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través de las Plataformas de Servicios Fijas – TAMBOS, mediante acto resolutorio por la Dirección Ejecutiva, al encontrarse acorde al marco normativo vigente, y dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 115-2021-MIDIS/PNPAIS-DE y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000058-2024-MIDIS-PNPAIS-DE;

Con los vistos de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS que establece el Programa Nacional Plataforma de Acción para la Inclusión Social-PAIS sobre la base del Programa Nacional Tambos; Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar los siguientes procedimientos, que se detallan a continuación, y que en anexo forman parte integrante de la presente resolución:

N°	Nombre	Código
1	Presentación del Programa Nacional PAIS y socialización de resultados a los actores del ámbito de influencia de las plataformas de servicios fijas – TAMBOS	PAIS.GI.P.54-2024-MIDIS
2	Diagnóstico comunitario del ámbito de influencia de las plataformas de servicios fijas – TAMBOS	PAIS.GI.P.55-2024-MIDIS
3	Gestión de la articulación con Entidades para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través de las Plataformas de Servicios Fijas – TAMBOS	PAIS.GI.P.56-2024-MIDIS
4	Ejecución de las intervenciones para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través de las Plataformas de Servicios Fijas – TAMBOS	PAIS.GI.P.57-2024-MIDIS

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 115-2021-MIDIS/PNPAIS-DE y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D00058-2024-MIDIS-PNPAIS-DE.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente resolución a las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales, al Coordinador Técnico y al Especialista de Calidad del Programa.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

**Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**FIDEL PINTADO PASAPERA**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: UAGS0020240001120





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



UNIDAD DE ARTICULACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS

Fecha de aprobación: / / 2024





Página 1 de 14

**PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL PAIS Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS A LOS ACTORES DEL ÁMBITO DE INFLUENCIA DE LAS PLATAFORMAS DE SERVICIOS FIJAS – TAMBOS**

Procedimiento N° PAIS.GI.P.54 - 2024-MIDIS

Versión N° 01

Aprobado mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° -2024-MIDIS/PAIS

Etapa	Responsable	Cargo	Visto Bueno y sello:
Formulado por:	Susana Patricia Miraval García	Ejecutivo(a) de Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	 <p>Firmado digitalmente por MIRAVAL GARCIA Susana Patricia FAU 20601993181 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.12.2024 15:41:20 -05:00</p>
Revisado por:	Irma Jennypher Cuba Araoz	Ejecutivo(a) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto	 <p>Firmado digitalmente por CUBA ARAOZ Irma Jennypher FAU 20601993181 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.12.2024 16:10:53 -05:00</p> <p>Fecha:</p>
	Igor Elías Mejía Verástegui	Ejecutivo(a) de la Unidad de Asesoría Jurídica	 <p>Firmado digitalmente por MEJIA VERASTEGUI Igor Elias FAU 20601993181 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.12.2024 17:55:25 -05:00</p> <p>Fecha:</p>
Aprobado por:	Fidel Pintado Pasapera	Director Ejecutivo del programa Nacional PAIS	 <p>Firmado digitalmente por PINTADO PASAPERA Fidel FAU 20601993181 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.12.2024 18:15:07 -05:00</p> <p>Fecha:</p>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Presentación del Programa Nacional PAIS y socialización de resultados a los actores del ámbito de influencia de las plataformas de servicios fijas – TAMBOS

Fecha de aprobación: / /

Página 2 de 14

### HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Documento sustento 1/	Textos modificados 2/	Responsable 3/
01	19/12/2024	Informe 000282-2024-UAGS-ECQ	Documento inicial	Unidad de Articulación y Gestión de Servicios
..				
...				
...				

Notas:

1/ Señalar el informe que sustenta la formulación del documento normativo y/o el informe que sustenta la modificación de la nueva versión del documento.

2/ Señalar los artículos, numerales, literales, anexos, etc. que genera la modificación del documento.

3/ Señalar la unidad de organización que formula la nueva versión del documento.

 <b>PERÚ</b>	<b>Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social</b>	<b>Viceministerio de Prestaciones Sociales</b>	<b>Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS</b>
Presentación del Programa Nacional PAIS y socialización de resultados a los actores del ámbito de influencia de las plataformas de servicios fijas – TAMBOS			Fecha de aprobación: / /
			Página 3 de 14

## **PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL PAIS Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS A LOS ACTORES DEL ÁMBITO DE INFLUENCIA DE LAS PLATAFORMAS DE SERVICIOS FIJAS – TAMBOS**

### **1. OBJETIVO**

Establecer las actividades y pautas requeridas para realizar la presentación del Programa Nacional PAIS y socialización de resultados a los actores del ámbito de influencia de los Tambos, tanto del nivel local, regional y nacional, según corresponda.

### **2. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

El presente procedimiento es de cumplimiento obligatorio de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios y todas las Unidades Territoriales del Programa Nacional PAIS.

### **3. BASE LEGAL**

- 3.1. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su reglamento.
- 3.2. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública
- 3.3. Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, constituye el Programa Nacional TAMBOS, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- 3.4. Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- 3.5. Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que establece el Programa Nacional “Plata-formas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos
- 3.6. Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030
- 3.7. Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS”
- 3.8. Resolución Ministerial N°058-2021-MIDIS, que aprueba la Directiva para la Gestión Articulada de los Equipos Territoriales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- 3.9. Resolución Directoral N° 007-2019-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el “Manual del Sistema de Gestión Integrado” que incorpora el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y el Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016
- 3.10. Resolución Directoral N° 018-2020-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el procedimiento denominado “Formulación, aprobación, suscripción, seguimiento y monitoreo de Convenios de Cooperación Interinstitucional y sus adendas del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS y modificatorias

 <b>PERÚ</b>	<b>Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social</b>	<b>Viceministerio de Prestaciones Sociales</b>	<b>Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS</b>
Presentación del Programa Nacional PAIS y socialización de resultados a los actores del ámbito de influencia de las plataformas de servicios fijas – TAMBOS			Fecha de aprobación: / /
			Página 4 de 14

- 3.11. Resolución Directoral N° 092-2021-MIDIS/PNPAIS-DE, que aprueba los “Lineamientos: Gestión Territorial Articulada del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”
- 3.12. Resolución Directoral N° 07-2019-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el “Manual del Sistema de Gestión Integrado” que incorpora el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y al Sistema de Gestión Anti soborno ISO 37001:2016 y modificatorias
- 3.13. Resolución de Secretaria de Gestión Publica N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública
- 3.14. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000055-2024-MIDISP/PAIS-DE, que aprueba el Instructivo “Formulación revisión y aprobación de documentos normativos del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” (PAIS.GPP.I.06-2024-MIDIS)
- 3.15. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0065-2024-MIDIS-PNPAIS-DE, que aprueba el Mapa de Procesos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.

#### 4. SIGLAS Y DEFINICIONES

##### 4.1. SIGLAS

- a) **CAS** : Coordinador/a de Articulación de Servicios
- b) **COPS** : Coordinador/a de Operaciones para la Prestación de Servicios
- c) **CUT** : Coordinador/a de Unidad Territorial
- d) **DE** : Dirección Ejecutiva
- e) **EUAGS** : Especialista de articulación de la UAGS
- f) **EINFOUAGS** : Especialista de gestión de la información de la UAGS
- g) **EJUAGS** : Ejecutivo/a de la UAGS
- h) **GIT** : Gestor/a Institucional del Tambo
- i) **IAR** : Instancia de Articulación Regional
- j) **MR** : Monitor/a Regional
- k) **PNPAIS** : Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social”
- l) **PNDIS** : Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social
- m) **SGD** : Sistema de Gestión Documental

 <b>PERÚ</b>	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Presentación del Programa Nacional PAIS y socialización de resultados a los actores del ámbito de influencia de las plataformas de servicios fijas – TAMBOS			Fecha de aprobación: / /
			Página 5 de 14

- n) **UAGS** : Unidad de Articulación y Gestión de Servicios
- o) **UT** : Unidad Territorial
- p) **UCI** : Unidad de Comunicación e Imagen
- q) **UTI** : Unidad de Tecnologías de la Información

#### 4.2. DEFINICIONES

- a) **Acta de reunión de Trabajo:** Documento que presenta los acuerdos vinculantes que se han determinado en las reuniones o coordinaciones de trabajo entre el Programa Nacional PAIS y los actores que prestan servicios a la población del ámbito de influencia de las Plataformas de servicios fijas y móviles en el ámbito de sus funciones. El Acta incorpora el responsable y plazo de atención de cada acuerdo. El Acta será aplicado por el equipo de la UAGS, el CUT y MR.
- b) **Actores:** Son aquellas autoridades, o representantes (ya sea grupos, instituciones, sociedad civil o entidades públicas y privadas del ámbito nacional, regional, o local) con capacidad de gestionar o participar en una prestación de servicios a nivel territorial.
- c) **Ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas Tambos:** Centros poblados que acceden a los servicios públicos o privados a través de los Tambos, determinadas en el estudio de inversión de la plataforma, debiendo ser validados por el/la Gestora institucional, al momento en que la plataforma empieza a prestar servicios.
- d) **Articulación:** Es la integración y corresponsabilidad del Programa Nacional PAIS con otra(s) entidad(es) de distinto nivel de gobierno o sector con el objetivo de implementar las políticas públicas y las estrategias sectoriales, intersectoriales e intergubernamentales, a fin de generar mayor eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos a través de la implementación de las intervenciones que resultan en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos del ámbito de influencia de los Tambos. La articulación se materializa en un Plan de Trabajo.
- e) **Autoridad:** Persona que tiene la facultad de decidir y opinar respecto las acciones relacionadas a sus competencias, que además representa la opinión y decisión de la entidad u organización que representa.
- f) **Coordinación:** Es el proceso en el que convergen dos o más actores para la planificación o ejecución de acciones con objetivos comunes o complementarios a fin de consolidar esfuerzos y responsabilidades en la provisión y calidad de las intervenciones y las prestaciones sociales que se brindan a la población en el marco de la de las líneas de intervención del Programa Nacional PAIS.
- g) **Entidades:** Instituciones públicas, privadas o de la sociedad civil que brinda servicios o realiza actividades en el marco de sus competencias, funciones, instrumentos de gestión, y disponibilidad presupuestal para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, como consecuencia de la articulación.
- h) **Espacios de coordinación y/o articulación:** Instancia de articulación regional, local del ámbito de influencia de los tambos liderada por el Gobierno Regional y


 <b>PERÚ</b>	<b>Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social</b>	<b>Viceministerio de Prestaciones Sociales</b>	<b>Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS</b>
Presentación del Programa Nacional PAIS y socialización de resultados a los actores del ámbito de influencia de las plataformas de servicios fijas – TAMBOS			Fecha de aprobación: / /
			Página 6 de 14

Local, y las Mesas Local y Regional de Articulación promovidas por el Programa; así como la organización comunal.

- i) **Instancia de Articulación Local:** Es un espacio de coordinación y articulación liderado por el Gobierno Local, responsable de convocar a diferentes actores públicos y privados con el objetivo de promover y fortalecer las intervenciones intersectoriales e intergubernamentales a nivel local que contribuyen a la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS). Estas instancias pueden conformarse en función a un tema específico o de las necesidades de la población.
- j) **Instancia de Articulación Regional:** Es un espacio de coordinación y articulación de acciones, capacidades y recursos identificados a favor de la población, liderado por el Gobierno Regional con actores plenamente identificados que contribuyen a la PNDIS desde este nivel de gobierno.
- k) **Mesa Local de Articulación:** Espacio de coordinación y articulación local, conducido por el GIT. Tienen como objetivo promover las intervenciones de las entidades de alcance local, coordinar temáticas de atención prioritaria en su ámbito de intervención distrital/provincial.
- l) **Mesa Regional de Articulación:** Espacio técnico de coordinación y articulación regional a las entidades públicas, privadas, sociedad civil y cooperación presente en el territorio, conducido por el Coordinador de la UT. Tienen como propósito promover el diálogo, la toma de decisiones y establecer acuerdos vinculantes, para implementar intervenciones mediante los Tambos y constituye un hito para el balance del año saliente y/o apertura de la ruta de trabajo del año entrante).
- m) **Mesa Nacional de Articulación<sup>1</sup>:** Es un espacio político-técnico que integra a los tres niveles de gobierno para articular estrategias, políticas y acciones conjuntas para implementar servicios priorizados, promovida por la UAGS del PNPAIS. Además, permite tomar decisiones sobre la base de la identificación de oportunidades de mejora para optimizar la entrega de los servicios dirigidos a la población del ámbito de los Tambos.
- n) **Organización comunal:** Es una instancia a través de la cual la comunidad decide organizarse y es elegida por la comunidad, por ende, son reconocidas por la población a la cual representan (comunidad campesina/nativa, centro poblado con municipalidad y junta directiva).
- o) **Presentación del Programa y socialización de resultados:** Actividad en la que el GIT, MR, CUT y la UAGS, según corresponda, hacen de conocimiento a las autoridades y/o actores de nivel local, regional y nacional respectivamente, información sobre el objetivo, finalidad y líneas de intervención del Programa Nacional PAIS, y los resultados obtenidos como consecuencia de las intervenciones desarrolladas en el ámbito de influencia del Tambos; así mismo, se promueve establecer acuerdos vinculantes, para suscribir Planes de trabajo e implementar intervenciones mediante los Tambos.

---

<sup>1</sup> La Mesa Nacional de Articulación desarrollará 01 sesión al año, estableciendo las siguientes acciones: presentación de los resultados del Diagnóstico, ruta de implementación, balance de entrega de servicios, difusión de sus resultados, en atención a los objetivos priorizados de la PNDIS 2030, así como la identificación de mejoras de la ruta de servicios brindados.

 <b>PERÚ</b>	<b>Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social</b>	<b>Viceministerio de Prestaciones Sociales</b>	<b>Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS</b>
Presentación del Programa Nacional PAIS y socialización de resultados a los actores del ámbito de influencia de las plataformas de servicios fijas – TAMBOS			Fecha de aprobación: / /
			Página 7 de 14

- p) **Sistema de información:** Conjunto de datos procesados en una plataforma informática a través del cual se registra, almacena, administra y genera información de las intervenciones reportadas desde los Tambos para fines del Programa.
- q) **Tambo:** Plataformas de servicios fija que representa la presencia efectiva del Estado en el ámbito rural y rural disperso, cuentan con personal capacitado y equipamiento moderno, que facilitan de infraestructura física de forma gratuita a todas las entidades públicas y privadas, con el objetivo de brindar servicios en materia social y productiva a la población pobre y pobre extrema de su ámbito de influencia.
- r) **Unidad Territorial:** Equipo de trabajo del Programa Nacional PAIS que se encuentra ubicada en cada región y está a cargo de un Coordinador/a de Unidad Territorial. Depende orgánicamente de la Dirección Ejecutiva y cuenta con personal para el cumplimiento de sus funciones. Es responsable de implementar en el ámbito de su jurisdicción la estrategia de articulación, intervención y gestión del riesgo de desastres que se brindan a través de los Tambos.

## 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO QUE CONTIENE:

### i). ASPECTOS PRELIMINARES

- La Presentación del Programa y socialización de resultados se realiza a partir del mes de noviembre hasta el mes de marzo del siguiente año, con el fin de promover que las entidades planifiquen desarrollar intervenciones en el ámbito de influencia de los Tambos para el año siguiente.
  - La Presentación del Programa y socialización de resultados se desarrolla en un espacio de coordinación y/o articulación, gestionado desde el PNPAIS (Mesa Local, Regional y Nacional de Articulación) u otros espacios (como las Instancias de Articulación Local, Regional).
- Asimismo, pueden darse ante:
- i. El contexto de la operatividad de un nuevo Tambo
  - ii. El cambio de autoridades comunales y/o locales
  - iii. La necesidad de reforzar la comunicación con autoridades y difusión del Programa, previo a:
    - La elaboración/actualización del diagnóstico comunitario
    - Al inicio de la articulación con otras entidades, entre otros
- De presentarse casos y/o necesidad de ampliar la Presentación del Programa y socialización de resultados con autoridades y/o actores que pertenezcan a zonas diferentes a las ubicadas en el ámbito de influencia de las plataformas fijas Tambos, ésta se realiza siguiendo los procedimientos establecidos en el presente documento.

### ii). REQUISITOS PARA DAR INICIO DEL PROCEDIMIENTO

Como insumo necesario para el desarrollo del presente procedimiento, se requiere proceder con la revisión de los siguientes documentos:

- a) Informe de avances y resultados.
- b) Informe de Diagnóstico comunitario del Tambo, de la Unidad Territorial y a nivel Nacional.

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
Plataformas de Acción  
para la Inclusión Social  
PAIS

Presentación del Programa Nacional PAIS y socialización de resultados a los actores del ámbito de influencia de las plataformas de servicios fijas – TAMBOS

Fecha de aprobación: / /

Página 8 de 14

## iii). DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SECUENCIALES CON SUS RESPONSABLES

Actividad	Descripción	Responsable
Acciones previas	1. Consolidar los resultados de las metas, y remitir los reportes a la COPS, vía correo electrónico, al corte mensual de información.	EINFOUAGS
	2. Elaborar el Informe de avances y resultados y remitir, vía SGD, al EJUAGS.	COPS
	3. Revisar, validar el informe y remitir, vía SGD, a las UT como insumo para realizar la Presentación, entre otras indicaciones.	EJUAGS
	4. Presentar el Informe de la UAGS (avances y resultados) a los GIT en las reuniones mensuales.	CUT
Elaboración de material de presentación (PPT)	<p>5. Elaborar y presentar el contenido técnico de presentación, a nivel nacional, unidad territorial y Tambo; el cual debe contener mínimamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivos prioritarios de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 20230.</li> <li>• Objetivo, finalidad y población objetivo del Programa Nacional PAIS</li> <li>• Líneas de intervención y modalidad</li> <li>• Ámbito de intervención (de acuerdo con el nivel: Tambo y sus características, UT, nacional)</li> <li>• Estrategia de Gestión Territorial Articulada</li> <li>• Principales resultados del Diagnóstico Comunitario (de acuerdo con el nivel: Tambo y sus características, UT, nacional).</li> <li>• Principales acciones y resultados (de acuerdo con el nivel: Tambo y sus características, UT, nacional).</li> </ul> <p>6. Remitir, vía SGD, al EJUAGS, hasta la primera semana del mes de octubre.</p>	CAS



Actividad	Descripción	Responsable
	<p>7. Revisar y validar el contenido técnico de presentación.</p> <p>8. Solicitar a UCI, vía SGD, el modelo de presentación, acorde con la línea gráfica del PNPAIS, estableciendo una Plantilla para la presentación</p> <p>UAGS, brinda información adicional que UCI solicite, respecto al contenido técnico.</p>	EJUAGS
	<p>9. Remitir, hasta los 08 días calendarios de recibir la solicitud, vía SGD, a la UAGS el modelo de presentación, acorde con la línea gráfica del PNPAIS.</p> <p><b>Nota:</b> De presentarse cambios en la línea gráfica del PNPAIS, UCI comunica oportunamente a la UAGS y Unidades Territoriales.</p>	UCI
	<p>10. Remitir el contenido gráfico e identidad visual, a la CAS, vía SGD.</p>	EJUAGS
	<p>11. Informar a los CUT la publicación de la plantilla de Presentación (esquema de PPT) disponible en el Sistema de Información, vía correo electrónico, hasta los 05 días calendario de recibir el modelo de presentación, acorde con la línea gráfica del PNPAIS.</p>	CAS
	<p>12. Revisar los siguientes documentos<sup>2</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social PNDIS</li> <li>• El marco normativo del Programa Nacional PAIS</li> </ul> <p>13. Actualizar la presentación (PPT) complementando el contenido técnico con información específica de la Unidad Territorial y del Tambo.</p>	CUT/GIT

<sup>2</sup> La revisión tiene como fin que el Gestor y el Coordinador conozcan el objetivo, finalidad y líneas de intervención del Programa Nacional PAIS, y los objetivos de la PNDIS para que cumplan en hacer de conocimiento a las autoridades y/o actores de nivel local y regional el marco de actuación del Programa.



Actividad	Descripción	Responsable
Identificación de espacios de coordinación y articulación existentes	<p>14. Realizar la identificación de espacios de coordinación y articulación existentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A nivel local, identificar espacios: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ante el gobierno local del ámbito de influencia del Tambo: Alcaldes y funcionarios.</li> <li>○ Ante representantes de entidades públicas y privadas presentes en el ámbito de influencia de los Tambos.</li> <li>○ Se identifican los espacios de coordinación y articulación a nivel local (IAL, entre otros).</li> </ul> </li> <li>• A nivel de regional, identificar espacios: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ante el gobierno regional del ámbito de influencia del Tambo: Gobernador, Vicegobernador y funcionarios.</li> <li>○ Ante representantes de entidades públicas y privadas presentes en los ámbitos de influencia de los Tambos.</li> <li>○ Se identifican los espacios de coordinación y articulación a nivel regional (IAR, entre otros).</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Nota:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De presentarse la necesidad u oportunidad, los GIT/CUT/MR programarán el desarrollo de la Mesa Local/Regional de Articulación.</li> <li>• En caso sea un distrito en el que se cuenta con más de un Tambo, los GIT se organizarán y realizarán su presentación y socialización de resultados en un solo evento.</li> </ul>	CUT/MR/GIT
Programación y Registro en sistema de información	<p>15. Coordinar con las autoridades comunales, locales, funcionarios de las entidades de nivel local y regional y nacional, y sociedad civil, según corresponda, la programación para la Presentación del Programa y socialización de resultados. Esta coordinación debe realizarse durante el último trimestre del año.</p> <p>16. Registrar las coordinaciones de forma secuencial en el Formato “Hoja de ruta” y sistema de información, como actividad operativa.</p> <p>17. Registrar en el Sistema de Información las actividades y fechas para la Presentación del Programa y socialización de resultados, según lo acordado con los actores.</p>	GIT/CUT



Actividad	Descripción	Responsable
Convocatoria	<p>18. Convocar a las autoridades comunales, locales, funcionarios de las entidades de nivel local y regional y nacional, y sociedad civil, según corresponda y de acuerdo con lo programado.</p> <p>Las entidades convocadas deben pertenecer a los sectores vinculados a los resultados del diagnóstico (de acuerdo al nivel Tambo, Unidad Territorial y nacional); salud, educación, identidad, desarrollo productivo, justicia, entre otros.</p> <p><b>Nota:</b> Espacios de coordinación y/o articulación, gestionados desde el PNPAIS (Mesa Local, Regional y Nacional de Articulación) u otros espacios (como las Instancias de Articulación Local, Regional).</p>	GIT/CUT
Realizar la Presentación del Programa y socialización de resultados en la Mesa Local/Regional de Articulación, u otros espacios	<p>19. Realizar la Presentación del Programa y socialización de resultados, conduciendo el espacio de la Mesa Local/Regional de Articulación u otros previamente identificados, y usando la PPT; acorde al cronograma establecido:</p> <p>a) En el ámbito local (distrital, provincial) y/o comunitario, la coordinación, presentación estará a cargo de/la GIT.</p> <p>b) En el caso del ámbito regional y/o provincial, según corresponda, la coordinación, presentación estará a cargo del/a CUT.</p> <p>20. Promover el diálogo con los actores convocados, orientando la determinación de acuerdos vinculados a la suscripción de planes de trabajo local y regional.</p> <p>21. Suscribir los acuerdos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el nivel local utilizar el formato hoja de ruta y lista de participantes de actividades PN PAIS</li> <li>• En el nivel regional utilizar el formato Acta de reunión y lista de participantes de actividades PN PAIS.</li> </ul> <p>22. Registrar la ejecución de la actividad de Presentación del Programa y socialización de resultados en el Sistema de Información del Programa, adjuntando los formatos (incluye Hoja de ruta/Acta de reunión, lista de participantes y fotografía, según corresponda), hasta los 07 días calendario de realizada la actividad.</p>	GIT/MR/CUT



Actividad	Descripción	Responsable
	<p><b>Nota:</b> El GIT/CUT/UAGS debe presentar detalladamente el contenido de la PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivos prioritarios de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 20230.</li> <li>• Objetivo, finalidad y población objetivo del Programa Nacional PAIS</li> <li>• Líneas de intervención y modalidad</li> <li>• Ámbito de intervención (de acuerdo con el nivel: Tambo y sus características, UT, nacional)</li> <li>• Estrategia de Gestión Territorial Articulada</li> <li>• Principales resultados del Diagnóstico Comunitario (de acuerdo con el nivel: Tambo y sus características, UT, nacional).</li> <li>• Principales acciones y resultados (de acuerdo con el nivel: Tambo y sus características, UT, nacional).</li> </ul>	
	23. Aprobar en el Sistema de Información la ejecución de la actividad de Presentación del Programa y socialización de resultados del nivel local y regional.	CUT/MR
Realizar la Presentación del Programa y socialización de resultados en la Mesa Nacional de Articulación	<p>24. Elaborar propuesta de la Presentación del Programa y socialización de resultados en la Mesa Nacional de Articulación, la propuesta incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Justificación</li> <li>• Lista de actores convocados</li> <li>• Propuesta de acuerdos con entidades</li> <li>• Convocatoria</li> <li>• Programa</li> <li>• Lugar de presentación</li> </ul> <p>25. Remitir la propuesta de Presentación del Programa y socialización de resultados en la Mesa Nacional de Articulación, vía SGD, al EJUAGS hasta la última semana del mes de agosto.</p>	CAS
	<p>26. Validar propuesta, y tramitar la Convocatoria a los actores vía SGD.</p> <p><b>Nota:</b> La realización de la Mesa Nacional de Articulación se ejecutará en el último trimestre del año.</p>	EJUAGS

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
Plataformas de Acción  
para la Inclusión Social  
PAIS

Presentación del Programa Nacional PAIS y socialización de resultados a los actores del ámbito de influencia de las plataformas de servicios fijas – TAMBOS

Fecha de aprobación: / /

Página 13 de 14

Actividad	Descripción	Responsable
	<p>27. Realizar la Presentación del Programa y socialización de resultados, conduciendo el espacio de la Mesa Nacional de Articulación.</p> <p>28. Promover el dialogo con los actores convocados, registrar los acuerdos que se determinen.</p> <p>29. Suscribir el Acta y lista de asistencia.</p>	EJUAGS CAS COPS
Elaborar Informes de implementación de la Presentación del Programa y socialización de resultados	<p>30. Elaborar un informe de implementación del procedimiento de Presentación del Programa y socialización de resultados a nivel de la UT, utilizando lo registrado en el sistema de información a nivel de Tambos y UT.</p> <p>31. Remitir el Informe, vía SGD, al EJUAGS, hasta los 10 días calendario de culminar la Presentación del Programa Nacional PAIS y socialización de resultados de los Tambos y la UT, y como plazo máximo al día 10 del mes de abril.</p>	CUT
	<p>32. Elaborar un informe de implementación Mesa Nacional de Articulación, que incluya la ruta de seguimiento de los acuerdos suscritos, y remitir vía SGD al EJUAGS, hasta los 10 días calendario de realizarla Mesa Nacional de Articulación.</p>	CAS
	<p>33. Derivar los Informes de las UT y del CAS a la COPS para su consolidación.</p>	EJUAGS
	<p>34. Elaborar el consolidado del informe de implementación del procedimiento de Presentación del Programa y socialización de resultados, en base a la revisión del Informes de las Unidades Territoriales y del CAS, e información disponible en el sistema de información, y remitir vía SGD al EJUAGS; hasta la última semana del mes de abril.</p>	COPS
	<p>35. Revisar y validar el Informe del/la COPS y comunica a la DE los resultados de la implementación de la Presentación del Programa y socialización de resultados.</p>	EJUAGS
	<p>36. Recomendar a la DE remitir los resultados de la implementación de la Presentación del Programa y socialización de resultados a los Ejecutivos de las Unidades Orgánicas y los CUT.</p>	



## iv). DOCUMENTOS/REGISTROS QUE SE GENERAN

Documentos / registros que se generan	Responsable
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hoja de ruta</li> <li>• Lista de participantes actividades PN PAIS</li> </ul>	Gestor – Tambo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de reunión</li> <li>• Lista de participantes actividades PN PAIS</li> <li>• Informe de implementación del procedimiento de Presentación del Programa y socialización de resultados a nivel de la UT</li> </ul>	Coordinador – Unidad Territorial
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de avances y resultados de nivel nacional</li> <li>• Informe de implementación Mesa Nacional de Articulación</li> <li>• Informe de implementación del procedimiento de Presentación del Programa y socialización de resultados a nivel de la nacional</li> </ul>	UAGS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• PPT plantilla de contenido gráfico e identidad visual de la Presentación del Programa y socialización de resultados, acorde con la política de imagen del PNPAIS</li> </ul>	UCI

**6. PROCESO RELACIONADO**

M01 - Gestión de la Estrategia de Servicios y Articulación Territorial

**7. ANEXOS**

Anexo: Formato Hoja de ruta

Anexo: Formato Registro de participantes de actividades PN PAIS

Anexo: Formato Acta de reunión de Trabajo

Anexo: Formato Diagrama de flujo del procedimiento

### Formato : "Hoja de ruta"

<b>Nombre del Tambo:</b>	Departamento:	<b>N°</b>
	Unidad Territorial:	
	Provincia:	
	Distrito:	

N°	Fecha	Entidad / Comunidad	Cargo	Nombre(s) y apellidos del representante de la entidad	N° DNI	Objetivo de coordinación	Resultado o Acuerdos	Coordinación Presencial o virtual Firma o sello; medio utilizado
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								

Firma: \_\_\_\_\_

**Representante del PN PAIS**

Nombre(s) y apellidos: \_\_\_\_\_



Programa Nacional  
Plataformas de Acción  
para la Inclusión Social  
PAIS

### Formato: Registro de participantes de actividades PN PAIS

<b>Nombre del Tambo o Unidad Territorial:</b>	<b>Departamento:</b>	N°
	<b>Unidad Territorial:</b>	
	<b>Provincia:</b>	
	<b>Distrito:</b>	

<b>Fecha:</b>							
N°	Nombres y apellidos	DNI	Cargo	Nombre de institución/ Gerencia / Oficina	N° telefónico	Correo electrónico	Firma
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							



### Formato: Acta de reunión de Trabajo

Unidad (UT, UAGS):	Departamento:	N° _____
	Unidad Territorial:	
	Provincia:	
	Distrito:	

**ACTIVIDAD** Marque con una equis (x) según corresponda

(Listado)

<input type="checkbox"/>	Presentación del Programa Nacional PAIS y socialización de resultados (nacional, regional)
<input type="checkbox"/>	Articulación de intervenciones y servicios (nacional, regional)
<input type="checkbox"/>	Asistencia técnica (UAGS a UT / UT a GIT)
<input type="checkbox"/>	Coordinación
<input type="checkbox"/>	Otros

Lugar		Nombre y apellidos:
Fecha		Cargo:

**OBJETIVO**

**PARTICIPANTES**

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI	Entidad	Correo electrónico/telf.	Firma

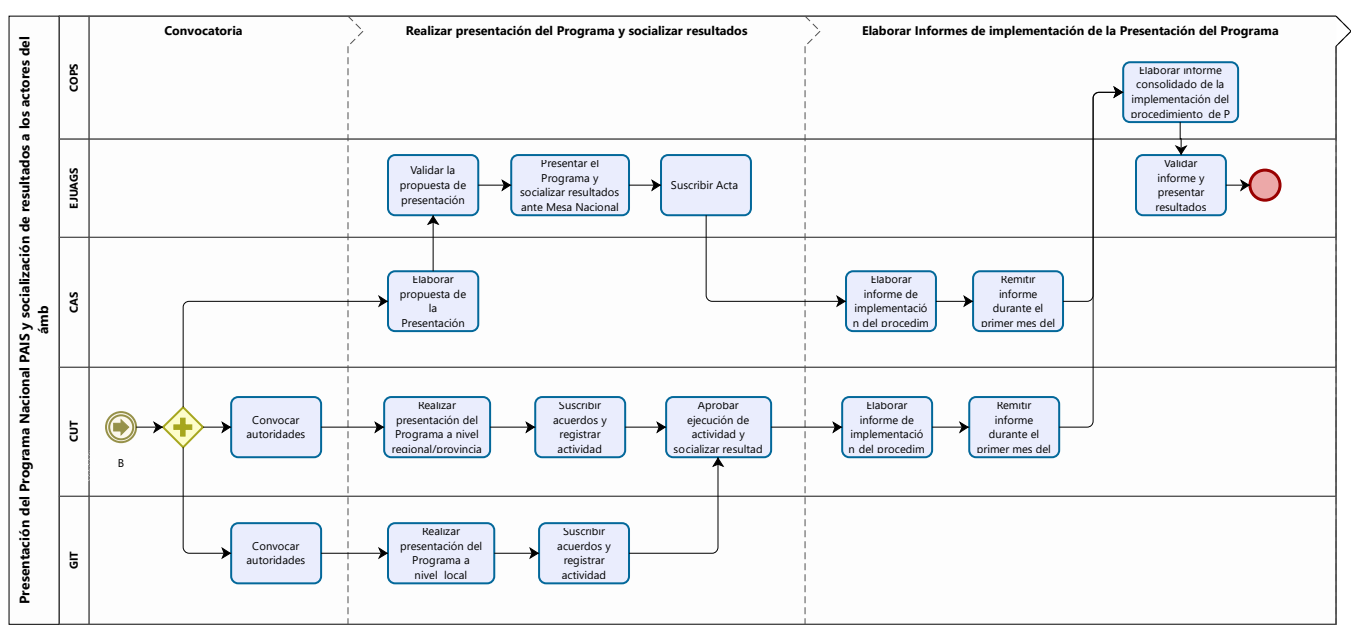
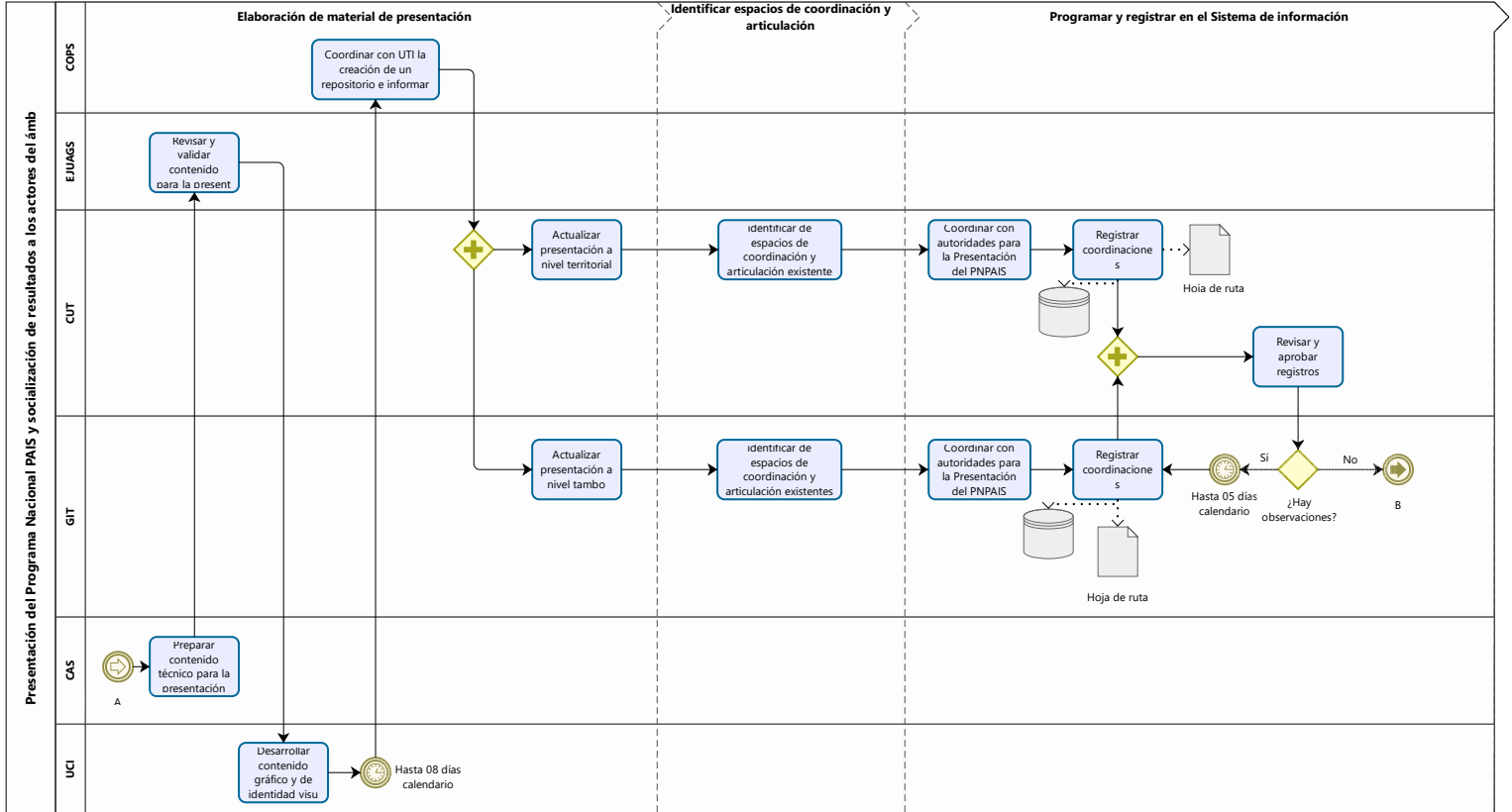
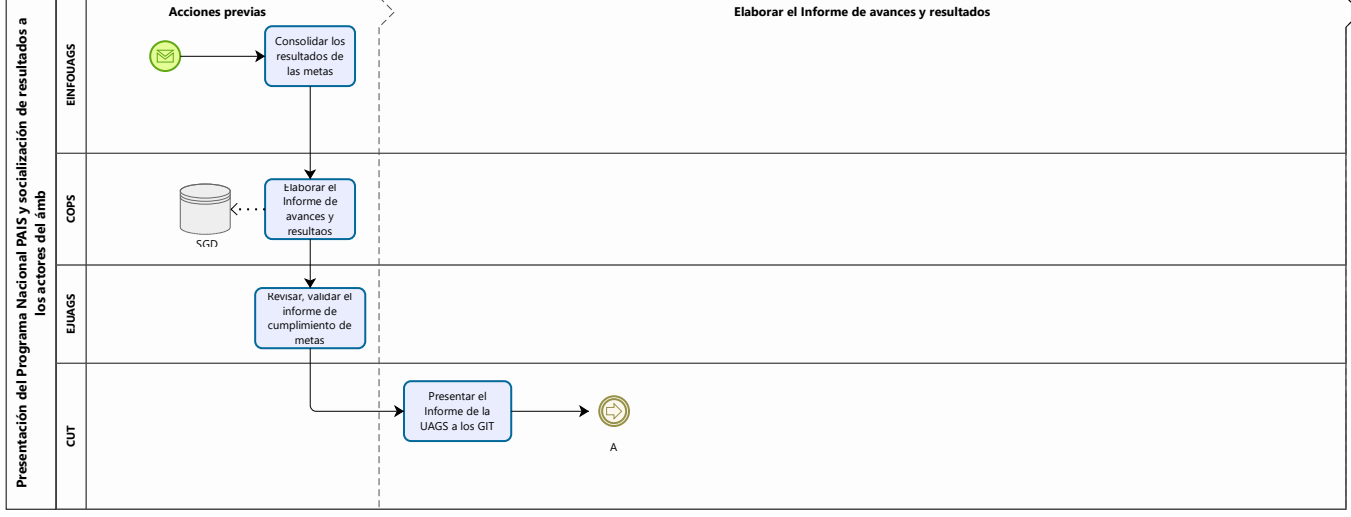
**ACCIONES DESARROLLADAS**

ACUERDOS: NO ( )  
 Sí ( ), completar el siguiente cuadro:

Acuerdos	Nombres y apellidos de/la responsable	Institución	Cargo	Plazo para el cumplimiento del acuerdo	Firma

**DOCUMENTOS ADJUNTOS:** Marque con una equis (x) según corresponda

<input type="checkbox"/>	Lista de participantes actividades PN PAIS
<input type="checkbox"/>	Panel fotográfico
<input type="checkbox"/>	Otros: _____





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



UNIDAD DE ARTICULACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS

Fecha de aprobación: / / 2024



Página 1 de 15

### DIAGNÓSTICO COMUNITARIO DEL ÁMBITO DE INFLUENCIA DE LAS PLATAFORMAS DE SERVICIOS FIJAS – TAMBOS

Procedimiento N° PAIS.GI.P.55 - 2024-MIDIS

Versión N° 01

Aprobado mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° -2024-MIDIS/PAIS

Etapa	Responsable	Cargo	Visto Bueno y sello:
Formulado por:	Susana Patricia Miraval García	Ejecutivo(a) de Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	 <p>Firmado digitalmente por MIRAVAL GARCIA Susana Patricia FAU 20601993181 soft. Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.12.2024 15:42:13 -05:00</p>
Revisado por:	Irma Jennypher Cuba Araoz	Ejecutivo(a) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto	 <p>Firmado digitalmente por CUBA ARAOZ Irma Jennypher FAU 20601993181 soft. Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.12.2024 16:11:09 -05:00</p> <p>Fecha:</p>
	Igor Elías Mejía Verástegui	Ejecutivo(a) de la Unidad de Asesoría Jurídica	 <p>Firmado digitalmente por MEJIA VERASTEGUI Igor Elias FAU 20601993181 soft. Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.12.2024 17:55:46 -05:00</p> <p>Fecha:</p>
Aprobado por:	Fidel Pintado Pasapera	Director Ejecutivo del programa Nacional PAIS	 <p>Firmado digitalmente por PINTADO PASAPERA Fidel FAU 20601993181 soft. Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.12.2024 18:13:48 -05:00</p> <p>Fecha:</p>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Diagnóstico Comunitario del Ámbito de Influencia de las Plataformas de Servicios Fijas – TAMBOS

Fecha de aprobación: / /

Página 2 de 15

### HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Documento sustento 1/	Textos modificados 2/	Responsable 3/
01	19/12/2024	Informe 000282-2024-UAGS-ECQ	Documento inicial	Unidad de Articulación y Gestión de Servicios
..				
...				
...				

Notas:

1/ Señalar el informe que sustenta la formulación del documento normativo y/o el informe que sustenta la modificación de la nueva versión del documento.

2/ Señalar los artículos, numerales, literales, anexos, etc. que genera la modificación del documento.

3/ Señalar la unidad de organización que formula la nueva versión del documento.

	<b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Diagnóstico Comunitario del Ámbito de Influencia de las Plataformas de Servicios Fijas – TAMBOS			Fecha de aprobación: / / Página 3 de 15

## **DIAGNÓSTICO COMUNITARIO DEL ÁMBITO DE INFLUENCIA DE LAS PLATAFORMAS DE SERVICIOS FIJAS – TAMBOS**

### **1. OBJETIVO**

Establecer las actividades y pautas requeridas para realizar el diagnóstico comunitario del ámbito de influencia de las plataformas de servicios fijas – Tambos del PNPAIS, con el fin de identificar la problemática, necesidades y potencialidades del territorio, y con ello coordinar, articular y desarrollar intervenciones priorizadas orientadas a la mejora de la calidad de vida e inclusión social de la población pobre y extremadamente pobre.

### **2. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

El presente procedimiento es de cumplimiento obligatorio de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios y todas las Unidades Territoriales del Programa Nacional PAIS.

### **3. BASE LEGAL**

- 3.1. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su reglamento.
- 3.2. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública
- 3.3. Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, constituye el Programa Nacional TAMBOS, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- 3.4. Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- 3.5. Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que establece el Programa Nacional “Plata-formas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos
- 3.6. Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030
- 3.7. Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS”
- 3.8. Resolución Ministerial N°058-2021-MIDIS, que aprueba la Directiva para la Gestión Articulada de los Equipos Territoriales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- 3.9. Resolución Directoral N° 007-2019-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el “Manual del Sistema de Gestión Integrado” que incorpora el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y el Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016
- 3.10. Resolución Directoral N° 018-2020-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el procedimiento denominado “Formulación, aprobación, suscripción, seguimiento y monitoreo de Convenios de Cooperación Interinstitucional y sus adendas del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS y modificatorias

	<b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Diagnóstico Comunitario del Ámbito de Influencia de las Plataformas de Servicios Fijas – TAMBOS			Fecha de aprobación: / / Página 4 de 15

- 3.11. Resolución Directoral N° 092-2021-MIDIS/PNPAIS-DE, que aprueba los “Lineamientos: Gestión Territorial Articulada del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”
- 3.12. Resolución Directoral N° 07-2019-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el “Manual del Sistema de Gestión Integrado” que incorpora el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y al Sistema de Gestión Anti soborno ISO 37001:2016 y modificatorias
- 3.13. Resolución de Secretaria de Gestión Publica N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública
- 3.14. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000055-2024-MIDISP/PAIS-DE, que aprueba el Instructivo “Formulación revisión y aprobación de documentos normativos del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” (PAIS.GPP.I.06-2024-MIDIS)
- 3.15. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0065-2024-MIDIS-PNPAIS-DE, que aprueba el Mapa de Procesos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.

#### 4. SIGLAS Y DEFINICIONES

##### 4.1. SIGLAS

- a) **CAS** : Coordinador/a de Articulación de Servicios
- b) **CCPP** : Centro Poblado
- c) **COPS** : Coordinador/a de Operaciones para la Prestación de Servicios
- d) **CUT** : Coordinador/a de Unidad Territorial
- e) **DE** : Dirección Ejecutiva
- f) **EUAGS** : Especialista de articulación de la UAGS
- g) **EINFOUAGS** : Especialista de gestión de la información de la UAGS
- h) **EJUAGS** : Ejecutivo/a de la UAGS
- i) **GIT** : Gestor/a Institucional del Tambo
- j) **MR** : Monitor/a Regional
- k) **PNPAIS** : Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social”
- l) **SGD** : Sistema de Gestión Documental

	<b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Diagnóstico Comunitario del Ámbito de Influencia de las Plataformas de Servicios Fijas – TAMBOS			Fecha de aprobación: / /
			Página 5 de 15

- m) **UAGS** : Unidad de Articulación y Gestión de Servicios
- n) **UPP** : Unidad de Planeamiento y Presupuesto
- o) **UT** : Unidad Territorial
- p) **UTI** : Unidad de Tecnologías de la Información

#### 4.2. DEFINICIONES

- a) **Actores:** Son aquellas autoridades, personas o grupos de personas, instituciones, sociedad civil o entidades públicas y privadas del ámbito nacional, regional, o local, con capacidad de participar o incidir en una intervención o prestación social a nivel territorial.
- b) **Ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas –Tambos:** Centros poblados ubicados en un espacio territorial que cuenta con accesibilidad y características geográficas favorables para el desplazamiento hacia y desde el Tambo.
- c) **Caracterización del ámbito de influencia:** Es un proceso que identifica el vínculo que existe entre el Tambo y los centros poblados en relación a los servicios que se brindan a los ciudadanos. Asimismo, es un instrumento que sirve para actualizar el ámbito de influencia de los Tambos.
- d) **Diagnóstico comunitario:** Es un proceso de recojo de información, reflexiva, crítica y social que permite conocer y jerarquizar las problemáticas de la comunidad o centros poblados, mediante la participación de la población y representantes de entidades, para promover y priorizar la articulación interinstitucional, y atender la problemática y potencialidades identificadas a través formatos que forman parte del procedimiento “Diagnóstico comunitario del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos”.
- e) **Identificación de la problemática comunal:** Corresponde a la etapa en la que participan diferentes actores y exponen los principales problemas comunitarios, las causas que los origina; además de proponer las acciones y entidades que deberán prestar servicios, para modificar y transformar la realidad.
- f) **Información socioeconómica de la comunidad:** Corresponde a la información recopilada de la organización comunal, que comprende los servicios con los que cuenta, recursos, tipos de producción, potencialidades e instituciones presentes.
- g) **Padrón comunal.** - Registro nominal de la población del ámbito de influencia de los Tambos, reportado por el GIT.
- h) **Identificación de actores.**
  - **Actores comunales:** Son las autoridades, líderes y sociedad civil de los centros poblados del ámbito de influencia del Tambo, con quien el Gestor Institucional del Tambo coordina, en el marco de los lineamientos y objetivos del Programa Nacional PAIS.

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
Plataformas de Acción  
para la Inclusión Social  
PAISDiagnóstico Comunitario del Ámbito de Influencia de las Plataformas  
de Servicios Fijas – TAMBOS

Fecha de aprobación: / /

Página 6 de 15

- **Actores institucionales:** Autoridades y funcionarios de las entidades públicas o privadas, presentes o que intervienen en el ámbito de influencia del Tambo, con los que el Gestor Institucional realiza acciones de coordinación y articulación en el marco de los lineamientos y objetivos del programa nacional PAIS.
- i) **Organización comunal:** Es una instancia a través de la cual la comunidad decide organizarse y es elegida por la comunidad, por ende, son reconocidas por la población a la cual representan (comunidad campesina/nativa, centro poblado con municipalidad y junta directiva).
  - j) **Sistema de información:** Conjunto organizado e integrado de mecanismos digitales que se implementan para facilitar la gestión de la información en una entidad, con el propósito de acopiar, procesar y generar información para la toma de decisiones oportunas, eficientes y seguras.

## 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO QUE CONTIENE:

### i). ASPECTOS PRELIMINARES

- a) El diagnóstico comunitario del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos, se realiza cada dos (02) años, contabilizado desde el inicio del periodo anual; a excepción de los formatos “Matriz de actores” y “Padrón comunal”, que se actualizan anualmente.
- b) Durante el primer bimestre de cada año, se aprueba vía Resolución de Dirección Ejecutiva el Plan de Ejecución del Diagnóstico Comunitario, el mismo que contiene los Formatos del diagnóstico comunitario a aplicar durante el año.
- c) El levantamiento de información en campo para el diagnóstico comunitario del ámbito de influencia de los Tambos se realiza hasta los primeros 7 meses a partir de la aprobación del Plan de Ejecución del Diagnóstico Comunitario, y acuerdo al número de centros poblados asignados al Tambo, según a la siguiente Tabla:

**Tabla N° 1: Plazo para levantamiento de información en campo**

Grupo	N° CCPA asignados por Tambo	Plazo para el levantamiento de información
1	2 – 9	2 meses
2	10 - 19	3 meses
3	20 – 29	4 meses
4	30 – 39	5 meses
5	40 – 49	6 meses
6	50 a más	7 meses

**Nota:**

El plazo para el levantamiento de información en campo es de acuerdo con los resultados de la caracterización de los CCPA del ámbito de influencia del Tambo.

- d) La información que se levanta en campo debe ser registrada oportunamente en el sistema de información, de acuerdo con los plazos establecidos en el presente procedimiento.

	<b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Diagnóstico Comunitario del Ámbito de Influencia de las Plataformas de Servicios Fijas – TAMBOS			Fecha de aprobación: / /
			Página 7 de 15

- e) En el caso de un Tambo nuevo que empiece a prestar servicios, el diagnóstico comunitario se debe levantar los primeros meses de inicio de operaciones, en concordancia con el número de centros poblados asignados al Tambo (Ver Tabla N°1).
- f) Cada GIT, al momento de incorporarse como personal nuevo, revisa el informe de diagnóstico comunitario con el que cuente el Tambo y la información registrada en el sistema de información, de ser necesario actualiza la información que se requiera según necesidad y disposiciones del CUT. En caso no se haya logrado culminar con el informe de diagnóstico comunitario del Tambo, el GIT, continua con el recojo de información de acuerdo con el avance que el anterior GIT haya desarrollado hasta completarlo, el plazo se ajusta de acuerdo con lo indicado en el Tabla N° 1.
- g) El CUT, en coordinación/solicitud de los GIT, se encarga de prever y gestionar oportunamente los recursos logísticos en el Cuadro de Necesidades de la Unidad Territorial para garantizar el cumplimiento del presente procedimiento; de acuerdo al presupuesto que se disponga, así como coordinar oportunamente los requerimientos.
- h) Los Formatos que se generen durante la implementación del presente procedimiento, deben archivar en orden cronológico.

## ii). REQUISITOS PARA DAR INICIO DEL PROCEDIMIENTO

Como insumo necesario para el desarrollo del presente procedimiento, se requiere la presentación de los formatos a aplicar para actualizar anualmente el Diagnóstico comunitario.

## iii). RESPONSABILIDADES ASIGNADAS

- a) El GIT, es responsable de cumplir con lo establecido en el presente procedimiento en el ámbito de influencia de la Plataforma de Servicio Fija –Tambo. La información que se recoge en campo y se registra en el sistema de información debe ser confiable, veraz y correcta.
- b) La UT (CUT y MR), es responsable de brindar asistencia técnica, realizar el seguimiento, supervisar y aprobar el registro de información en la Intranet de acuerdo con la aplicación del presente procedimiento a nivel de las Plataformas de Servicios Fijas –Tambos. El CUT debe garantizar que la revisión y aprobación valide la veracidad, exactitud y consistencia de la información registrada por el GIT.
- c) La UAGS, es responsable de coordinar las acciones para el cumplimiento de la implementación del presente procedimiento, y presentación de los resultados a la Dirección Ejecutiva. Asimismo, presenta a las Unidades Territoriales los Formatos a aplicarse durante el año.
- d) La UTI y la UPP, son responsable de coordinar la validación, con la Oficina General de Tecnologías de la Información del MIDIS y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC la información de “Identificación de actores” y “padrón comunal”, de acuerdo con el cronograma y fechas de corte establecidos con la UAGS.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Diagnóstico Comunitario del Ámbito de Influencia de las Plataformas de Servicios Fijas – TAMBOS

Fecha de aprobación: / /

Página 8 de 15

iv). DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SECUENCIALES CON SUS RESPONSABLES

Etapa	Descripción	Responsable
Socializar relación de centros poblados	1. Remitir a las UT la relación de centros poblados del ámbito de influencia de cada uno de los Tambos asignados.	EJUGAS
	2. Socializar a los GIT la relación de centros poblados asignados a los Tambos, información que es necesaria para la Caracterización del ámbito de influencia de los Tambos.	CUT/MR
Revisión del listado de centros poblados	3. Revisar el listado de centros poblados asignados como ámbito de influencia de cada uno de los Tambos, el mismo que se ubica en el sub-módulo de caracterización del sistema de información.	GIT
Asistencia técnica y monitoreo	4. Brindar asistencia técnica a las UT y realizar el seguimiento a la implementación del procedimiento. 5. Presentar reportes del avance de las actividades del Diagnóstico.	COPS EUGAS EINFOUAGS
	6. Brindar asistencia técnica a los GIT, realizar el seguimiento y supervisar la implementación del procedimiento.	CUT/MR
Programación del diagnóstico comunitario	7. Coordinar con las autoridades de los CCPP del ámbito de influencia del Tambo y representantes de las entidades, iniciado la ejecución del procedimiento. La programación para el recojo de información que se realiza en campo. Durante la coordinación se sigue los siguientes pasos: 7.1 Presentar e informar a la/s autoridad/es de los centros poblados el proceso para el levantamiento de información diagnóstico comunitario (importancia del diagnóstico, información que requiere, cómo se realizará, cómo participarán y cuánto tiempo se requiere), de acuerdo con lo siguiente:  a) Formato: Caracterización de los CCPP del ámbito de influencia del Tambo b) Formato: Información socioeconómica. c) Formato: Identificación de la problemática comunitaria. d) Formato: Matriz de identificación de actores. e) Formato: Padrón comunal.  7.2 Concertar con las autoridades comunales las fechas para el recojo de información de campo, suscribir los acuerdos en la hoja de ruta, y de ser necesario, algún otro documento que considere la autoridad comunal.  8. Registrar, en el día, las coordinaciones con las autoridades de los CCPP de forma secuencial en el Formato "Hoja de ruta" y en el sistema de información, como actividad operativa, en el siguiente formato:	GIT



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Diagnóstico Comunitario del Ámbito de Influencia de las Plataformas de Servicios Fijas – TAMBOS

Fecha de aprobación: / /

Página 9 de 15

Etapa	Descripción	Responsable																																			
	<p>Formato: Hoja de ruta</p> <table border="1" data-bbox="411 450 1166 864"> <thead> <tr> <th data-bbox="411 450 523 607">Fecha</th> <th data-bbox="523 450 608 607">Entidad/ Comunidad</th> <th data-bbox="608 450 719 607">Cargo del funcionario de la entidad /Cargo de la autoridad comunal</th> <th data-bbox="719 450 831 607">Nombre(s) y apellidos del representante</th> <th data-bbox="831 450 890 607">Nº DNI</th> <th data-bbox="890 450 1023 607">Objetivo de la coordinación</th> <th data-bbox="1023 450 1166 607">Resultado de la coordinación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="411 607 523 786">día/mes/año</td> <td data-bbox="523 607 608 786">CCPP 1</td> <td data-bbox="608 607 719 786"></td> <td data-bbox="719 607 831 786"></td> <td data-bbox="831 607 890 786"></td> <td data-bbox="890 607 1023 786">Programar el recojo de información del diagnóstico comunitario</td> <td data-bbox="1023 607 1166 786">- Caracterización del ámbito del Tambo el día/mes/año -Identificación de actores el día/mes/año</td> </tr> <tr> <td data-bbox="411 786 523 815">día/mes/año</td> <td data-bbox="523 786 608 815">CCPP 2</td> <td data-bbox="608 786 719 815"></td> <td data-bbox="719 786 831 815"></td> <td data-bbox="831 786 890 815"></td> <td data-bbox="890 786 1023 815"></td> <td data-bbox="1023 786 1166 815"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="411 815 523 844">día/mes/año</td> <td data-bbox="523 815 608 844">CCPP 3</td> <td data-bbox="608 815 719 844"></td> <td data-bbox="719 815 831 844"></td> <td data-bbox="831 815 890 844"></td> <td data-bbox="890 815 1023 844"></td> <td data-bbox="1023 815 1166 844"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="411 844 523 864">día/mes/año</td> <td data-bbox="523 844 608 864">CCPP n</td> <td data-bbox="608 844 719 864"></td> <td data-bbox="719 844 831 864"></td> <td data-bbox="831 844 890 864"></td> <td data-bbox="890 844 1023 864"></td> <td data-bbox="1023 844 1166 864"></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="411 898 1155 999">9. Programar en el sistema de información, las actividades y fechas o periodo proyectado para el recojo de información para el diagnóstico, según los acuerdos con la comunidad.</p> <p data-bbox="488 1039 1145 1279"> a) Formato: Caracterización de los CCPP del ámbito de influencia del Tambo  b) Formato: Información socioeconómica.  c) Formato: Identificación de la problemática comunitaria.  d) Formato: Matriz de identificación de actores.  e) Formato: Padrón comunal. </p> <p data-bbox="448 1301 520 1328"><b>Nota:</b></p> <ul data-bbox="448 1339 1155 1861" style="list-style-type: none"> <li>• De ser necesario, esta coordinación se realiza en asamblea comunal.</li> <li>• Para programar el recojo de información en campo sobre los formatos “Caracterización de los CCPP del ámbito de influencia del Tambo”, “Información socioeconómica” y “Identificación de la problemática comunitaria”, el CCPP debe contar con una organización comunal (comunidad campesina/nativa, centro poblado con municipalidad y junta directiva).</li> <li>• En el caso del formato de “Matriz de identificación de actores”, el recojo de información, guarda correspondencia con la cantidad de autoridades y funcionarios presentes en los CCPP del ámbito de influencia.</li> <li>• Respecto a la aplicación del formato “Padrón comunal” será recogida en la totalidad de los CCPP del ámbito de influencia producto de la caracterización anterior.</li> </ul>	Fecha	Entidad/ Comunidad	Cargo del funcionario de la entidad /Cargo de la autoridad comunal	Nombre(s) y apellidos del representante	Nº DNI	Objetivo de la coordinación	Resultado de la coordinación	día/mes/año	CCPP 1				Programar el recojo de información del diagnóstico comunitario	- Caracterización del ámbito del Tambo el día/mes/año -Identificación de actores el día/mes/año	día/mes/año	CCPP 2						día/mes/año	CCPP 3						día/mes/año	CCPP n						
Fecha	Entidad/ Comunidad	Cargo del funcionario de la entidad /Cargo de la autoridad comunal	Nombre(s) y apellidos del representante	Nº DNI	Objetivo de la coordinación	Resultado de la coordinación																															
día/mes/año	CCPP 1				Programar el recojo de información del diagnóstico comunitario	- Caracterización del ámbito del Tambo el día/mes/año -Identificación de actores el día/mes/año																															
día/mes/año	CCPP 2																																				
día/mes/año	CCPP 3																																				
día/mes/año	CCPP n																																				
Caracterización del ámbito de influencia del Tambo	<p data-bbox="411 1861 1155 2000">10. Realizar/actualizar la caracterización de los CCPP del ámbito de influencia del Tambo, verificando en campo la relación de los CCPP asignados como ámbito de influencia, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p data-bbox="456 2011 1155 2078">a) Organizar y agrupar los CCPP, según su correspondencia con los CCPP con municipalidad,</p>	GIT																																			



Etapa	Descripción	Responsable
	<p>comunidad campesina/nativa o junta directiva. La agrupación, considera la totalidad de centros poblados que han sido caracterizados con las condiciones detalladas en el numeral N° 11.</p> <p>b) En caso se identifique un CCPP que no pertenece a ninguna agrupación, se registra de forma unitaria.</p> <p>c) Caracterizar/actualizar la caracterización de los CCPP el ámbito de influencia del Tambo aplicando el Formato “Caracterización de los CCPP del ámbito de influencia del Tambo”.</p> <p>11. Registrar la caracterización en el sistema de información, módulo “Diagnóstico”, sub-módulo “Caracterización del ámbito”, la caracterización de los CCPP identificados en campo, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) Dentro del ámbito de influencia y accede a los servicios a través del Tambo</p> <p>b) Dentro del ámbito de influencia y no puede acceder a los servicios a través del Tambo*.</p> <p>c) Centro poblado existe en campo, pero no hay población.</p> <p>d) Centro Poblado no existe en campo.</p> <p>e) Fuera del ámbito de influencia y accede a los servicios a través del Tambo.</p> <p>Los CCPP que integran la agrupación, serán validados mediante una firma de la autoridad comunal principal, en el formato de caracterización.</p> <p>En caso se caracterice a un CCPP como: b) Dentro del ámbito de influencia y no puede acceder a los servicios a través del Tambo, c) Centro poblado existe; pero no hay población, d) Centro poblado no existe en campo o e) Fuera del ámbito de influencia y accede a los servicios a través del Tambo; se deberá sustentar esta clasificación a través del formato “Acta de caracterización del ámbito de influencia del Tambo”, que será validado por la autoridad comunal o el Gobierno Local.</p> <p>12. Culminar el registro de la actividad de “caracterización” previamente programada, “ejecutando” la actividad en el Sistema de Información.</p> <p><b>Nota:</b> Para la caracterización del caso <i>b. Dentro del ámbito de influencia y no puede acceder a los servicios a través del Tambo</i>, el gestor debe asegurarse que la población del CCPP no puede acceder a intervenciones fuera del Tambo (es decir, llevar la entidad a dicha comunidad).</p>	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Diagnóstico Comunitario del Ámbito de Influencia de las Plataformas de Servicios Fijas – TAMBOS

Fecha de aprobación: / /

Página 11 de 15

Etapa	Descripción	Responsable
<p>Recojo de la Información socioeconómica e Identificación de la problemática comunitaria</p>	<p>13. Revisar el Formato “Información socioeconómica” e “Identificación de la problemática comunitaria”, analizando la información que se requiere recoger por cada uno de los ítems.</p> <p>14. Realizar la reunión con las autoridades comunales y funcionarios; con ellos, analizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La información organizacional y socioeconómica de la comunidad, utilizando el Formato “Información socioeconómica”.</li> <li>• La problemática más representativa de la comunidad o CCPP, utilizando el Formato “Identificación de la problemática comunitaria”.</li> </ul> <p>15. Registrar a los participantes en el Formato “Registro de participantes actividades PN PAIS”.</p> <p>16. Registrar en el sistema de información la información socioeconómica, en el módulo de “Diagnóstico” sub-módulo “Información socioeconómica” y “Problemática comunitaria” del sistema de información del Programa, según corresponda.</p> <p>17. Culminar el registro de la actividad de “Información socioeconómica” e “Identificación de la problemática comunitaria” previamente programada, “ejecutando” la actividad en el Sistema de Información.</p> <p><b>Nota:</b> En caso el levantamiento de información del Formato “Información socioeconómica” e “Identificación de la problemática comunal”, se realicen en diferentes eventos, se aplicará el Formato “Registro de participantes actividades PN PAIS” por cada evento.</p>	<p>GIT</p>
<p>Identificación de actores</p>	<p>18. Revisar el Formato “Matriz de identificación de actores”, analizando la información que se requiere recoger por cada uno de los ítems.</p> <p>19. Aplicar el Formato “Matriz de identificación de actores” consignando datos personales, roles, medios de contacto, entre otros, de las autoridades.</p> <p>20. Recopilar información de funcionarios de las entidades presentes en el ámbito de influencia y aquellas que brindan servicios a la población del ámbito de influencia.</p>	<p>GIT</p>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Diagnóstico Comunitario del Ámbito de Influencia de las Plataformas de Servicios Fijas – TAMBOS

Fecha de aprobación: / /

Página 12 de 15

Etapa	Descripción	Responsable
	<p>21. Registrar la información de identificación de actores recogida en el módulo de “Diagnóstico” sub-módulo “reporte de Identificación de actores” del sistema de información.</p> <p>22. Actualizar el Formato “Matriz de identificación de actores” y sistema de información anualmente.</p> <p>23. Culminar el registro de la actividad de “Identificación de actores” previamente programada, “ejecutando” la actividad en el Sistema de Información.</p> <p><b>Nota:</b> El recojo de información, guardará correspondencia con la cantidad de autoridades y funcionarios presentes en los CCPP del ámbito de influencia.</p>	
Recojo del padrón comunal	<p>24. Revisar el Formato “Padrón comunal”, analizando la información que se requiere recoger por cada uno de los ítems.</p> <p>25. Recoger la información a través del Formato “Padrón comunal”, lo cual se realiza por CCPP y por hogar, tomando en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Los centros poblados a empadronar deben coincidir con la caracterización (Formato “Caracterización de los CCPP del ámbito de influencia del Tambo”).</li> <li>b) Registrar en cada hogar a todos los integrantes que viven de manera permanente, no se registra a los familiares que se encuentren viviendo en otros lugares o que estén en el espacio físico de la vivienda de forma temporal.</li> <li>c) Para el recojo de información se debe solicitar el DNI de las personas a registrar.</li> <li>d) En caso de que una persona señale que nunca ha tenido DNI, se le registra con los datos que proporcione y en el sistema se genera el código de identidad.</li> <li>e) El recojo del padrón comunal se puede hacer de casa en casa, a través de una asamblea comunal, u otra manera que la comunidad o CCPP disponga, lo cual se detallará en el informe de diagnóstico comunitario.</li> </ul> <p>26. Registrar la información recogida del padrón comunal en el módulo de “Diagnóstico” submódulo “padrón comunal” del sistema de información.</p> <p>27. Actualizar el Padrón comunal en el sistema de información, acción sujeta a nacimientos, defunciones, gestación, migración y otros.</p>	GIT



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Diagnóstico Comunitario del Ámbito de Influencia de las Plataformas de Servicios Fijas – TAMBOS

Fecha de aprobación: / /

Página 13 de 15

Etapa	Descripción	Responsable
	<p>28. Ejecutar en el sistema de información la actividad de “Recojo del padrón comunal”.</p> <p><b>Nota:</b> La aplicación del formato “Padrón comunal” será recogida en la totalidad de los CCPP del ámbito de influencia producto de la caracterización anterior.</p>	
Aprobación del diagnóstico comunitario en el sistema de información	29. Revisar la consistencia de la información registrada en el módulo “Diagnóstico” del sistema de información del programa, según avance en el levantamiento de información diagnóstico.	CUT/MR
	30. Observar la información que resulte inconsistente o que se considere que deba ser revisada por los GIT, solicitando subsanación al GIT.	CUT/ MR
	31. Subsanan las observaciones de la información recogida del diagnóstico comunitario en un plazo máximo de 5 días calendario.	GIT
	32. Aprobar la información registrada en el sistema de información referente a los formatos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Caracterización de los CCPP del ámbito de influencia del Tambo”,</li> <li>• “Información socioeconómica”,</li> <li>• “Identificación de la problemática comunitaria”,</li> <li>• “Identificación de actores” y</li> <li>• “Padrón comunal”</li> </ul>	CUT
Informe de diagnóstico comunitario (del ámbito de influencia del Tambo)	33. Elaborar el informe utilizando el Formato “Informe de diagnóstico comunitario del ámbito de influencia del Tambo” Esta actividad se realiza cada dos años.	
	34. Registrar el Informe de diagnóstico comunitario del ámbito de influencia del Tambo, en el tipo de actividad “Diagnóstico comunitario”, servicio “elaboración del informe de diagnóstico comunitario” del sistema de información, como máximo hasta quince (15) días calendario después de concluido el plazo que le corresponda para el levantamiento de información (Tabla N°1).	GIT
	35. Revisar y aprobar el “Informe de diagnóstico comunitario del ámbito de influencia del Tambo” en el sistema de información, en un plazo no mayor a 10 días calendario.	CUT



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Diagnóstico Comunitario del Ámbito de Influencia de las Plataformas de Servicios Fijas – TAMBOS

Fecha de aprobación: / /

Página 14 de 15

Etapa	Descripción	Responsable								
Informe de diagnóstico comunitario (de la UT)	<p>36. Consolidar la información del diagnóstico comunitario de todos los Tambos a su cargo, utilizando como insumo los informes presentados por los GIT y los reportes del módulo “Diagnóstico comunitario” del Sistema de información.</p> <p>37. Elaborar el informe de diagnóstico comunitario de la UT, utilizando el Formato “Informe de diagnóstico comunitario de la Unidad Territorial”, de acuerdo al plazo establecido en la siguiente Tabla:</p> <p style="text-align: center;">Tabla N° 2: Plazo para presentación de informe de diagnóstico comunitario de la UT</p> <table border="1" data-bbox="480 801 1086 1021"> <thead> <tr> <th>Plazo para la presentación del informe consolidado de la UT (*)</th> <th>N° Tambos asignados a la UT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30 días calendario</td> <td>40 – a más</td> </tr> <tr> <td>25 días calendario</td> <td>20 – 39</td> </tr> <tr> <td>20 días calendario</td> <td>2 – 19</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Este plazo se considera a partir de la aprobación del CUT al informe de diagnóstico comunitario del Tambo.</p> <p>38. Remitir a través del SGD, el informe de diagnóstico de la UT al Ejecutivo/a de la UAGS. y registrar en el sistema de información, como tipo de actividad “Diagnóstico comunitario”, servicio “elaboración del informe de diagnóstico comunitario de la UT”</p> <p>39. Para el caso de Tambos nuevos, la UT, remite el informe de diagnóstico a la UAGS, en concordancia con los plazos establecidos para el levantamiento de información (Tabla N°1).</p>	Plazo para la presentación del informe consolidado de la UT (*)	N° Tambos asignados a la UT	30 días calendario	40 – a más	25 días calendario	20 – 39	20 días calendario	2 – 19	CUT/MR
Plazo para la presentación del informe consolidado de la UT (*)	N° Tambos asignados a la UT									
30 días calendario	40 – a más									
25 días calendario	20 – 39									
20 días calendario	2 – 19									
Informe de diagnóstico comunitario (Nacional)	<p>40. Consolidar y elaborar informe de diagnóstico comunitario del nivel nacional, en un plazo de hasta 15 días útiles, posterior a la fecha límite establecido en la Tabla N° 02.</p> <p>41. Remitir, mediante el SGD, el informe consolidado al Ejecutivo/a de la UAGS.</p> <p>42. Revisar y validar al Informe de diagnóstico de resultados del Diagnóstico comunitario a través del SGD, y remitir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A la DE, recomendando remitir el Informe a los CUT los resultados del Diagnóstico Comunitario para que a nivel regional y de cada Tambo, se promueva la suscripción y/o actualización de planes con entidades, en base a los resultados del Diagnóstico comunitario, con copia a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Plataformas de Servicios, Unidad de Tecnologías de la</li> </ul>	EJAGS  EJUAGS								

Etapa	Descripción	Responsable
	Información, Unidad de Administración y especialista de calidad. <ul style="list-style-type: none"> <li>• A el/la CAS, para que se promueva la suscripción y/o actualización de planes nacionales con entidades, en base a los resultados del Diagnóstico comunitario, además de tomarlo en cuenta en el monitoreo de suscripción e implementación de los planes regionales y locales.</li> </ul>	

v). DOCUMENTOS/REGISTROS QUE SE GENERAN

Documentos / registros que se generan	Responsable
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hoja de Ruta (cada año)</li> <li>• Registro de participantes actividades PN PAIS (cada año)</li> <li>• Caracterización de los CCPP del ámbito de influencia del Tambo (cada dos años)</li> <li>• Información socioeconómica (cada dos años)</li> <li>• Identificación de la problemática comunitaria (cada dos años)</li> <li>• Identificación de actores (cada año)</li> <li>• Padrón comunal (cada año)</li> <li>• Informe de Diagnóstico Comunitario del ámbito de influencia del tambo (cada dos años)</li> </ul>	Gestor – Tambo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de Diagnóstico Comunitario de la Unidad Territorial (cada dos años)</li> </ul>	Coordinador – Unidad Territorial
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de diagnóstico comunitario nacional (cada año)</li> </ul>	UAGS

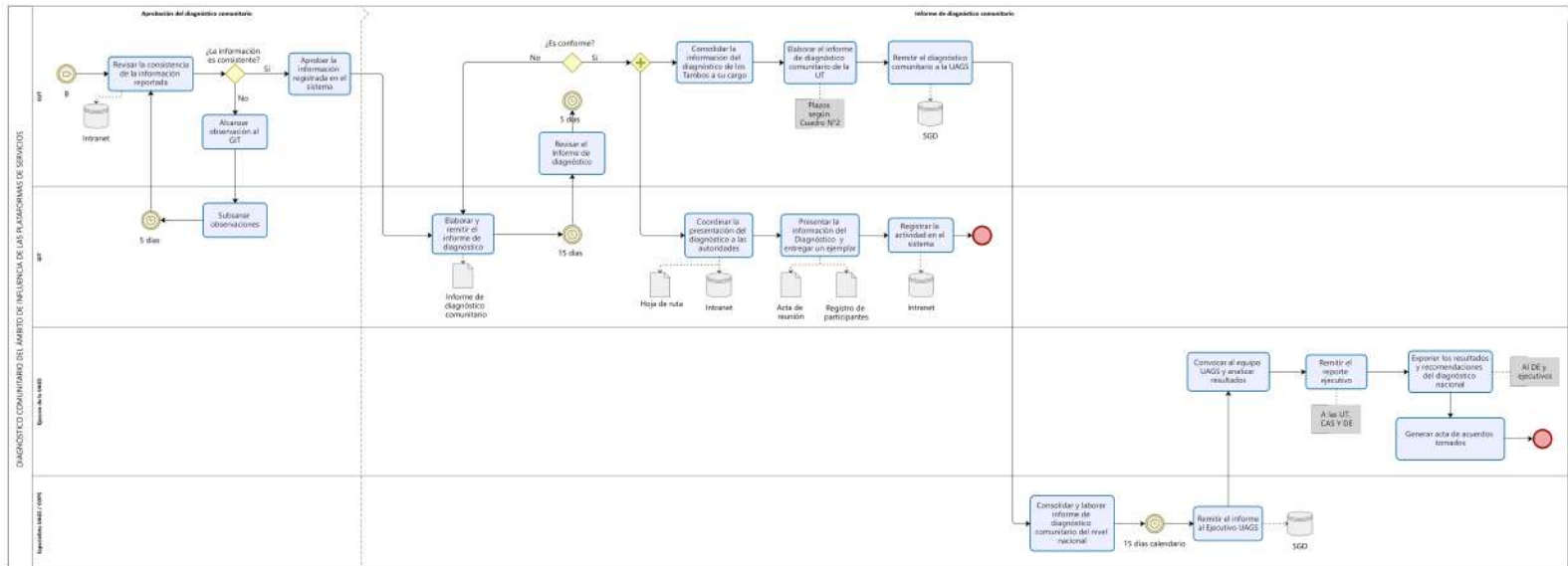
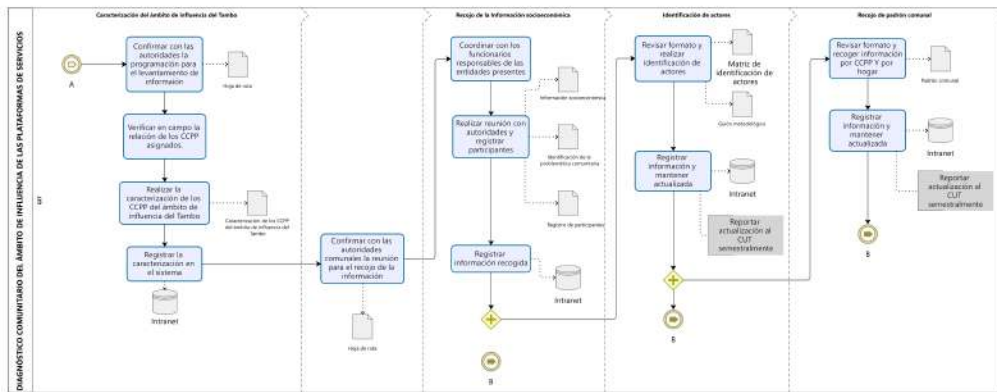
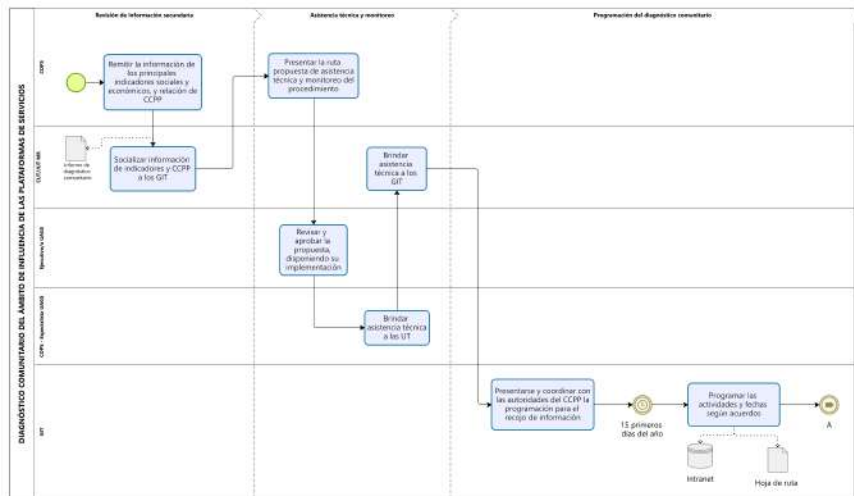
**6. PROCESO RELACIONADO**

M01 - Gestión de la Estrategia de Servicios y Articulación Territorial

**7. ANEXOS**

Anexo: Diagrama de flujo del procedimiento

Los Formatos del presente procedimiento son aprobados anualmente mediante el Plan de Ejecución del Diagnóstico Comunitario.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



UNIDAD DE ARTICULACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS

Fecha de aprobación: / / 2024





Página 1 de 19

### GESTIÓN DE LA ARTICULACIÓN CON ENTIDADES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS LAS PLATAFORMAS DE SERVICIOS FIJAS –TAMBOS

Procedimiento N° PAIS.GI.P.56 - 2024-MIDIS

Versión N° 01

Aprobado mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° -2024-MIDIS/PAIS

Etapa	Responsable	Cargo	Visto Bueno y sello:
Formulado por:	Susana Patricia Miraval García	Ejecutivo(a) de Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	 <p>Firmado digitalmente por MIRAVAL GARCIA Susana Patricia FAU 20601993181 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.12.2024 15:42:29 -05:00</p>
Revisado por:	Irma Jennypher Cuba Araoz	Ejecutivo(a) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto	 <p>Firmado digitalmente por CUBA ARAOZ Irma Jennypher FAU 20601993181 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.12.2024 16:11:27 -05:00</p> <p>Fecha:</p>
	Igor Elías Mejía Verástegui	Ejecutivo(a) de la Unidad de Asesoría Jurídica	 <p>Firmado digitalmente por MEJIA VERASTEGUI Igor Elias FAU 20601993181 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.12.2024 17:54:41 -05:00</p> <p>Fecha:</p>
Aprobado por:	Fidel Pintado Pasapera	Director Ejecutivo del programa Nacional PAIS	 <p>Firmado digitalmente por PINTADO PASAPERA Fidel FAU 20601993181 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.12.2024 18:13:24 -05:00</p> <p>Fecha:</p>



**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Gestión de la articulación con entidades para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través las plataformas de servicios fijas –TAMBOS

Fecha de aprobación: / /

Página 2 de 19

### HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Documento sustento 1/</b>	<b>Textos modificados 2/</b>	<b>Responsable 3/</b>
01	19/12/2024	Informe 000282-2024-UAGS-ECQ	Documento inicial	Unidad de Articulación y Gestión de Servicios
..				
...				
...				

Notas:

1/ Señalar el informe que sustenta la formulación del documento normativo y/o el informe que sustenta la modificación de la nueva versión del documento.

2/ Señalar los artículos, numerales, literales, anexos, etc. que genera la modificación del documento.

3/ Señalar la unidad de organización que formula la nueva versión del documento.

	<b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Gestión de la articulación con entidades para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través las plataformas de servicios fijas –TAMBOS			Fecha de aprobación: / /
			Página 3 de 19

## **GESTIÓN DE LA ARTICULACIÓN CON ENTIDADES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS LAS PLATAFORMAS DE SERVICIOS FIJAS –TAMBOS**

### **1. OBJETIVO**

Establecer las actividades y pautas requeridas para promover la participación de las entidades de los tres niveles de gobierno, la sociedad civil y la comunidad para articular servicios y desarrollar intervenciones sectoriales, multisectoriales e intergubernamentales, promoviendo el ejercicio de derechos de los ciudadanos y con ello aportar a la mejora de la calidad de vida e inclusión social de la población pobre y extremadamente pobre asentada, a través de las plataformas de servicios fijas – Tambos del Programa Nacional PAIS.

### **2. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

El presente procedimiento es de cumplimiento obligatorio de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios y todas las Unidades Territoriales del Programa Nacional PAIS.

### **3. BASE LEGAL**

- 3.1. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su reglamento.
- 3.2. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública
- 3.3. Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, constituye el Programa Nacional TAMBOS, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- 3.4. Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- 3.5. Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que establece el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos
- 3.6. Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030
- 3.7. Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS”
- 3.8. Resolución Ministerial N°058-2021-MIDIS, que aprueba la Directiva para la Gestión Articulada de los Equipos Territoriales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- 3.9. Resolución Directoral N° 007-2019-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el “Manual del Sistema de Gestión Integrado” que incorpora el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y el Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016
- 3.10. Resolución Directoral N° 018-2020-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el procedimiento denominado “Formulación, aprobación, suscripción, seguimiento y monitoreo de

 <b>PERÚ</b>	<b>Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social</b>	<b>Viceministerio de Prestaciones Sociales</b>	<b>Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS</b>
<b>Gestión de la articulación con entidades para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través las plataformas de servicios fijas –TAMBOS</b>			<b>Fecha de aprobación: / /</b>
			<b>Página 4 de 19</b>

**Convenios de Cooperación Interinstitucional y sus adendas del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS y modificatorias**

- 3.11. Resolución Directoral N° 092-2021-MIDIS/PNPAIS-DE, que aprueba los “Lineamientos: Gestión Territorial Articulada del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”
- 3.12. Resolución Directoral N° 07-2019-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el “Manual del Sistema de Gestión Integrado” que incorpora el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y al Sistema de Gestión Anti soborno ISO 37001:2016 y modificatorias
- 3.13. Resolución de Secretaria de Gestión Publica N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública
- 3.14. Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 0069-2023-MIDIS-PNPAIS-DE, que aprueba el “Instructivo para el uso de las Plataformas de Servicios Fijas –Tambos”.
- 3.15. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000055-2024-MIDISPNAIS-DE, que aprueba el Instructivo “Formulación revisión y aprobación de documentos normativos del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” (PAIS.GPP.I.06-2024-MIDIS)
- 3.16. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0065-2024-MIDIS-PNPAIS-DE, que aprueba el Mapa de Procesos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.
- 3.17. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0100-2024-MIDIS-PNPAIS-DE, que aprueba la actualización de la Cadena de Valor y el Mapeo de Indicadores - Tablero de Control de la Cadena de Valor del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAIS

**4. SIGLAS Y DEFINICIONES**

**4.1. SIGLAS**

- a) **CAS** : Coordinador/a de Articulación de Servicios
- b) **COPS** : Coordinador/a de Operaciones para la Prestación de Servicios
- c) **CUT** : Coordinador/a de Unidad Territorial
- d) **DE** : Dirección Ejecutiva
- e) **EUAGS** : Especialista de articulación de la UAGS
- f) **EINFOUAGS** : Especialista de gestión de la información de la UAGS
- g) **EJUAGS** : Ejecutivo/a de la UAGS
- h) **GIT** : Gestor/a Institucional del Tambo

 <b>PERÚ</b>	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Gestión de la articulación con entidades para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través las plataformas de servicios fijas –TAMBOS			Fecha de aprobación: / /
			Página 5 de 19

- i) **IAL** : Instancia de Articulación Local
- j) **IAR** : Instancia de Articulación Regional
- k) **MR** : Monitor/a Regional
- l) **PNPAIS** : Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social”
- m) **PNDIS** : Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social
- n) **SGD** : Sistema de Gestión Documental
- o) **UAGS** : Unidad de Articulación y Gestión de Servicios
- p) **UT** : Unidad Territorial

#### 4.2. DEFINICIONES

- a) **Acta de reunión de Trabajo:** Documento que presenta los acuerdos vinculantes que se han determinado en las reuniones o coordinaciones de trabajo entre el Programa Nacional PAIS y los actores que prestan servicios a la población del ámbito de influencia de las Plataformas de servicios fijas y móviles en el ámbito de sus funciones. El Acta incorpora el responsable y plazo de atención de cada acuerdo. El Acta será aplicado por el equipo de la UAGS, el CUT y MR.
- b) **Actores:** Son aquellas autoridades, o representantes (ya sea grupos, instituciones, sociedad civil o entidades públicas y privadas del ámbito nacional, regional, o local) con capacidad de gestionar o participar en una prestación de servicios a nivel territorial.
- c) **Articulación:** Es la integración y corresponsabilidad del Programa Nacional PAIS con otra(s) entidad(es) de distinto nivel de gobierno o sector con el objetivo de implementar las políticas públicas y las estrategias sectoriales, intersectoriales e intergubernamentales, a fin de generar mayor eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos a través de la implementación de las intervenciones que resultan en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos del ámbito de influencia de los Tambos. La articulación se materializa en un Plan de Trabajo
- d) **Asistencia Técnica:** Son las acciones de orientación, que la UAGS o las UT brinda a los GIT, CUT, MR y otros colaboradores del Programa Nacional PAIS, para lograr los objetivos y metas propuestas del Programa y políticas del sector, de manera planificada.
- e) **Cooperación:** Medio para la adopción de decisiones que requiere un acuerdo de voluntades entre el Programa Nacional PAIS y otra entidad, para desarrollar un conjunto de actividades o asegurar la participación de las entidades en los procedimientos que requieran su atención de acuerdo a sus funciones y al ámbito de sus competencias.
- f) **Coordinación:** Es el proceso en el que convergen dos o más actores para la planificación o ejecución de acciones con objetivos comunes o complementarios a fin

 <b>PERÚ</b>	<b>Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social</b>	<b>Viceministerio de Prestaciones Sociales</b>	<b>Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS</b>
<b>Gestión de la articulación con entidades para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través las plataformas de servicios fijas –TAMBOS</b>			<b>Fecha de aprobación: / /</b>
			<b>Página 6 de 19</b>

de consolidar esfuerzos y responsabilidades en la provisión y calidad de las intervenciones y las prestaciones sociales que se brindan a la población en el marco de las líneas de intervención del Programa Nacional PAIS.

- g) **Convenio de Cooperación Interinstitucional:** Documento suscrito entre el Programa Nacional PAIS y una entidad, en el cual se expresa la confianza y voluntad de cooperación mutua, y el compromiso de desarrollar en forma conjunta una o más actividades de interés común y sin fines de lucro, para lograr un objetivo compartido, siempre que se encuentren comprendidas en el ámbito de competencia de cada una de las entidades intervinientes.
- h) **Entidad:** Institución pública, privada o de la sociedad civil que brinda servicios o realiza actividades en el marco de sus competencias, funciones, instrumentos de gestión, y disponibilidad presupuestal para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, como consecuencia de la articulación.
- i) **Instancia de Articulación Local:** Es un espacio de coordinación y articulación liderado por el Gobierno Local, responsable de convocar a diferentes actores públicos y privados con el objetivo de promover y fortalecer las intervenciones intersectoriales e intergubernamentales a nivel local que contribuyen a la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS). Estas instancias pueden conformarse en función a un tema específico o de las necesidades de la población.
- j) **Instancia de Articulación Regional:** Es un espacio de coordinación y articulación de acciones, capacidades y recursos identificados a favor de la población, liderado por el Gobierno Regional con actores plenamente identificados que contribuyen a la PNDIS desde este nivel de gobierno.
- k) **Plan Anual de articulación interinstitucional del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social:** Instrumento de planificación anual de alcance nacional que determina la articulación interinstitucional mediante los espacios, estrategias e instrumentos que optimicen el despliegue de intervenciones de entidades públicas, privadas y de cooperación orientadas a satisfacer las necesidades de la población del ámbito de influencia de las plataformas de servicios del PNPAIS; establece los instrumentos de gestión operativa de los Tambos y las Unidades Territoriales.
- l) **Plan de trabajo:** Es el instrumento de planificación operativa que se gestiona desde los Tambos, UT o nivel central, en el cual se detallan actividades, metas programadas y responsables. Es elaborado de manera conjunta con representantes de las entidades participantes, para su intervención dentro del ámbito de influencia de los Tambos, en un periodo determinado.
- m) **Sistema de información:** Conjunto de datos procesados en una plataforma informática, a través del cual se registra, almacena, administra y genera información de las intervenciones reportadas desde los Tambos para fines del Programa.
- n) **Tambo:** Plataformas de servicios fija que representa la presencia efectiva del Estado en el ámbito rural y rural disperso, para lo cual cuentan con personal capacitado y equipamiento moderno, que facilitan de forma gratuita a todas las entidades públicas y privadas, con el objetivo de brindar servicios en materia social y productiva a la población pobre y pobre extrema de su ámbito.

 <b>PERÚ</b>	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Gestión de la articulación con entidades para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través las plataformas de servicios fijas –TAMBOS			Fecha de aprobación: / /
			Página 7 de 19

- o) **Unidad territorial:** Equipo de trabajo del Programa Nacional PAIS que se encuentra ubicado en cada región y está a cargo de un Coordinador o Coordinadora. Depende orgánicamente de la Dirección Ejecutiva y cuenta con personal para el cumplimiento de sus funciones. Es responsable de implementar en el ámbito de su jurisdicción la estrategia de articulación, intervención y gestión del riesgo de desastres que se brindan a través de los Tambos.

## 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO QUE CONTIENE:

### i). ASPECTOS PRELIMINARES

- La gestión de la articulación PNPAIS se realiza cada año, con el fin de promover la suscripción de planes a nivel nacional, regional y local para que se ejecuten las intervenciones en el ámbito de influencia de los Tambos.
- La suscripción de planes se realiza hasta el mes de marzo; no obstante, en caso de presentarse la oportunidad de articulación con entidades o en correspondencia a los Convenios la suscripción se realizaría durante el año.
- Las actividades establecidas en los planes de trabajo pueden estar sujetas a modificación de común acuerdo de las partes, por motivos debidamente fundamentados, cuidando de no generar perjuicio a la población beneficiaria y contarán con la opinión de las UT en la etapa que corresponda (elaboración, calendarización, etc.).
- La UAGS promoverá la elaboración y suscripción de convenios de cooperación interinstitucional, el cual se desarrollará previa evaluación de su contribución en la solución de la problemática o potencialidad identificada, en el marco del procedimiento vigente que el Programa tenga aprobado sobre el particular.
- La elaboración de planes de trabajo de nivel local, regional y nacional serán formulados en base a los resultados del Diagnóstico, cumplimiento de los servicios priorizados, vinculados al cumplimiento del ejercicio de derechos, así como la viabilidad de su ejecución (evaluando la oferta de servicios de la entidad), en el marco del procedimiento vigente que el Programa tenga aprobado sobre el particular.
- La elaboración y suscripción de planes de trabajo se deben realizar sin demandar mayores recursos a los asignados de parte del PN PAIS. En caso, se requiera recursos adicionales para el cumplimiento de las actividades propuestas en el plan de trabajo, previo a la suscripción se deberá solicitar a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- La articulación con entidades de nivel local, regional y nacional se desarrolla de manera paralela con las entidades que ejecutan intervenciones en el ámbito de influencia de los tambos.

ii). REQUISITOS PARA DAR INICIO DEL PROCEDIMIENTO

Como insumo necesario para el desarrollo del presente procedimiento, se requiere proceder con la revisión de los siguientes documentos:

- a) Informe de Diagnóstico comunitario del Tambo, de la Unidad Territorial y a nivel Nacional.
- b) Informe de Presentación y los resultados del PNPAIS (Local – Regional – Nacional).
- c) Lista de Convenios de Cooperación Interinstitucional.

iii). DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SECUENCIALES CON SUS RESPONSABLES

- **Plan anual de articulación interinstitucional del PNPAIS**

Actividad	Descripción	Responsable
Aprobación del Plan Anual de articulación interinstitucional del PNPAIS	1. Elaborar documento de propuesta del Plan Anual de articulación interinstitucional del PNPAIS, incluye Tambos y PIAS, y servicios priorizados del Tablero de control.	CAS
	2. Remitir propuesta vía correo electrónico a EJUAGS hasta la última semana del mes de diciembre.	
	3. Revisar, y solicitar aportes de las demás Unidades Orgánicas (UPP, UAJ, Calidad) del PNPAIS, vía correo electrónico.	EJUAGS
	4. Consolidar los aportes de las Unidades Orgánicas, remitir vía SGD a EJUAGS.	CAS
	5. Remitir la propuesta final del Plan Anual de articulación interinstitucional del PNPAIS a la DE para su aprobación y emisión de resolución respectiva.	EJUAGS
	6. Convocar, en coordinación con la DE, a una reunión de trabajo a los Coordinadores y Ejecutivos Unidades Orgánicas del PNPAIS para la socialización del Plan Anual de articulación interinstitucional del PNPAIS	EJUAGS
Elaborar el Informe semestral de ejecución del Plan Anual de articulación interinstitucional del PNPAIS	7. Brindar la asistencia técnica en la implementación del Plan Anual de articulación interinstitucional del PNPAIS.	CAS EUAGS
	8. Realizar el seguimiento a las Unidades Territoriales en la implementación del Plan Anual de articulación interinstitucional del PNPAIS, utilizando lo registrado en el sistema de información.	
	9. Presentar el reporte trimestral de la asistencia técnica brindada y el seguimiento realizado a las Unidades Territoriales (Gestores, Monitores y Coordinadores), a la COPS y CAS vía correo electrónico.	



Actividad	Descripción	Responsable
	<p>10. Elaborar Informe semestral sobre el avance de la implementación del Plan Anual de articulación interinstitucional del PNPAIS con información registrada en el Sistema de información, y remitir a EJUAGS vía SGD, hasta la última semana del mes de julio (I semestre) y hasta la última semana del mes de enero (II semestre)</p> <p><b>Nota</b> El informe deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. análisis de la relación de los planes articulados con el diagnóstico comunitario, y servicios priorizados</li> <li>ii. avance de la ejecución de los planes regionales y locales, entre otros.</li> </ol>	CUT
	11. Derivar los Informes de las UT a la CAS.	EJUAGS
	<p>12. Revisar y elaborar el Informe semestral que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• consolidado de los avances de la implementación del Plan Anual de articulación interinstitucional del PNPAIS de las UT;</li> <li>• implementación del Plan Anual de articulación interinstitucional del PNPAIS, incorporando indicadores del Plan que están bajo cumplimiento de la UAGS.</li> </ul> <p>13. Remitir a la EJUAGS vía SGD, hasta la segunda semana del mes de agosto (I semestre) y hasta la segunda del mes de febrero (II semestre).</p>	CAS
	<p>14. Revisar, validar y remitir a la DE, el Informe semestral de implementación del Plan de articulación interinstitucional del PNPAIS.</p> <p>15. Convocar a reunión a los Coordinadores y Ejecutivos de las Unidades para presentar los avances del Plan Anual de articulación interinstitucional del PNPAIS (incluyen principales resultados de los procedimientos de Diagnóstico comunitario y Presentación del Programa Nacional PAIS y socialización de resultados).</p>	EJUAGS



• **Desarrollo de los planes de trabajo - NIVEL LOCAL**

Actividad	Descripción	Responsable
Acciones previas	<p>1. Revisar y analizar el último informe de diagnóstico comunitario del ámbito de influencia del Tambo”, el Plan Anual de articulación interinstitucional del PNPAIS y los Servicios Priorizados.</p> <p>2. Identificar las entidades con las que se promoverá la articulación de intervenciones para la prestación de servicios. Esta identificación debe estar alineada con las problemáticas y potencialidades identificadas en el “Informe de diagnóstico comunitario” y los “servicios priorizados”.</p> <p><b>Nota</b> En caso, el informe de Diagnóstico Comunitario se encuentre en proceso de elaboración, se tomará en cuenta la información del último diagnóstico registrado en el Sistema de Información. Para los Tambos que inicien prestación de servicios, se tomarán como referencia los servicios priorizados.</p>	GIT
	<p>3. Presentar al equipo de gestores el Plan Anual de articulación interinstitucional del PNPAIS</p>	CUT
Acciones de coordinación a nivel local	<p>4. En caso de que la autoridad comunal o el representante de entidad no haya participado en el espacio de la Mesa Local de Articulación u otros espacios gestionados en el procedimiento de Presentación del Programa Nacional PAIS y socialización de resultados a los actores del ámbito de influencia de las plataformas de servicios fijas – TAMBOS, se realizarán las siguientes acciones:</p> <p>4.1. Coordinar reuniones con autoridades y funcionarios responsables de las entidades locales durante el primer trimestre del año. El objeto de estas reuniones será iniciar el proceso de elaboración de planes de trabajo que estén orientadas a la atención de las principales necesidades identificadas en el informe de diagnóstico comunitario y servicios priorizados.</p> <p>4.2. Gestionar su participación en las reuniones de la IAL; y otros espacios de coordinación, concertación y articulación de nivel local convocados por el gobierno local, junto con representantes de otras entidades.</p>	GIT



Actividad	Descripción	Responsable
	<p>4.3.Registrar en el formato “Hoja de Ruta” las reuniones de coordinación con las entidades y programarlos en el sistema de información, módulo actividades del GIT - actividades de Coordinación. En el caso de participar en la IAL y otros espacios de articulación coordinación, concertación y articulación de nivel local, además de la hoja de ruta, se debe contar con una copia del acta de sesión de la reunión de la instancia o espacio.</p> <p><b>Nota:</b> Si entre los acuerdos de la coordinación, se establece una fecha específica para la reunión de elaboración del plan de trabajo, esta deberá ser registrada en el calendario del sistema de información.</p>	
Articulación y elaboración de plan de trabajo del nivel local	<p>5. Elaborar, de manera conjunta con las entidades, un plan de trabajo con actividades alineadas al diagnóstico comunitario y/o servicios priorizados. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar el formato aprobado en el presente procedimiento.</li> <li>• Los planes de trabajo serán suscritos de forma individual por entidad, es decir, podrá atender más de una necesidad. Solo en el caso de Gobiernos locales, se podrá suscribir más de un (01) plan de trabajo, considerando Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Proyectos Especiales, entre otros.</li> <li>• El plan de trabajo se suscribe con entidades que brinden intervenciones en el marco de sus competencias y presupuesto.</li> <li>• Cada actividad programada en el plan de trabajo deberá contar con una fecha de ejecución definida. En caso de no poder establecer una fecha exacta, se deberá indicar al menos el mes en el que se proyecta realizar la actividad.</li> <li>• Los planes de trabajo no consideran actividades e intervenciones de soporte.</li> </ul> <p>6. Registrar en la “Hoja de Ruta”, las reuniones de articulación con las entidades que han suscrito el plan de trabajo y programarlos en el sistema de información, módulo actividades del GIT - actividades de Articulación.</p>	GIT



Actividad	Descripción	Responsable
	<p>7. Suscribir el plan de trabajo local, en conjunto con los representantes de las entidades.</p> <p><b>Nota:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso el plan de trabajo se suscriba en la primera reunión, solo aplicará registrar la articulación en el formato Hoja de ruta y no será necesario tener una reunión de coordinación previa.</li> <li>• Los números de los planes de trabajo serán asignados de forma correlativo según el orden de suscripción y registro en el sistema de información.</li> <li>• Las actividades del plan de trabajo serán formuladas respondiendo a la pregunta “¿Qué se va hacer?”.</li> <li>• El funcionario con quien se suscribe el plan de trabajo debe presentar su credencial institucional y el Documento Nacional Identidad.</li> </ul>	
Programación y aprobación de los planes de trabajo en el sistema de información	<p>8. Programar en el sistema de información el plan de trabajo local, incluye el registro de intervenciones que no tengan fecha exacta; en un plazo de 05 días calendario desde la suscripción del plan.</p>	GIT
	<p>9. Revisar los planes de trabajo local registrados, teniendo en cuenta que las consideraciones descritas en el numeral N° 5.</p> <p>10. De registrar observaciones, remitir al GIT para subsanar hasta máximo 05 días calendarios desde que el CUT/MR presenta la observación.</p> <p>11. Aprobar los planes de trabajo a nivel local en el sistema de información.</p> <p><b>Nota:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la aprobación de la programación de la intervención el CUT debe revisar que los CCP programados pertenezcan al ámbito de influencia.</li> <li>• El CUT debe garantizar que la revisión y aprobación valide la veracidad, exactitud y consistencia de la información registrada por el GIT.</li> </ul>	CUT/MR



Actividad	Descripción	Responsable
Actualización de plan de trabajo	<p>12. Los planes de trabajo e intervenciones se deberán actualizar en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso se identifique una actividad adicional al plan de trabajo ya suscrito; debe seguir los pasos descritos en las actividades "acciones de coordinación" y articulación y elaboración de plan de trabajo del nivel local" del presente procedimiento de planes de trabajo – nivel local.</li> <li>El plan se actualizará en físico o digital, se gestionará su suscripción, se subirá el archivo en PDF como un anexo al documento previamente registrado, finalmente se programará la actividad adicional en el sistema de información.</li> </ul>	GIT
Seguimiento al cumplimiento de los planes de trabajo local	13. Sistematizar data de ejecución de planes, en base a la revisión del sistema de información.	EINFOUAGS
	14. Elaborar reportes mensuales de implementación de los planes de trabajo local y remitir los reportes a las UT.	CAS
	15. Realizar el seguimiento permanente del cumplimiento de metas de planes de trabajo local proyectado para los Tambos, utilizando los medios con los que cuenta el sistema de información.	CUT/MR
	16. Revisar el cumplimiento de las metas de los planes de trabajo local, utilizando los medios con los que cuenta el sistema de información.	GIT

• **Desarrollo de los planes de trabajo - NIVEL REGIONAL**

Actividad	Descripción	Responsable
Acciones previas	<p>1. Revisar y analizar el último informe de diagnóstico comunitario del ámbito de intervención del PNPAIS a nivel regional, el Plan Anual de articulación interinstitucional del PNPAIS y los Servicios Priorizados.</p> <p>2. Identificar las entidades con las que se promoverá la articulación de intervenciones para la prestación de servicios. Esta identificación debe estar alineada con las con las necesidades detectadas en el "Informe de diagnóstico comunitario" y los "servicios priorizados".</p>	CUT/MR



Actividad	Descripción	Responsable
	3. Gestionar su participación en las reuniones de la IAR; y otros espacios de coordinación, concertación y articulación de nivel regional.	
Articulación y elaboración de plan de trabajo del nivel regional	<p>4. Elaborar, de manera conjunta con las entidades, un plan de trabajo con actividades alineadas al diagnóstico comunitario y/o servicios priorizados. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar el formato de plan de trabajo regional aprobado en el presente procedimiento.</li> <li>• Los planes de trabajo serán suscritos de forma individual por entidad, es decir, podrá atender más de una problemática o potencialidad. Solo en el caso de Gobiernos regionales, se podrá suscribir más de un (01) plan de trabajo, considerando Gerencias, Sub Gerencias, Direcciones, Oficinas, Proyectos Especiales, entre otros.</li> <li>• El plan de trabajo se suscribe con entidades que brinden intervenciones en el marco de sus competencias.</li> <li>• No podrán considerar como actividad las intervenciones de soporte.</li> <li>• Para las entidades con presencia en el nivel local, el plan de trabajo regional solo deberá considerar actividades de capacitación y/o asistencia técnica dirigidas a los GIT, asistencia técnica para la formulación de planes de trabajo de nivel local, reuniones de seguimiento a la implementación del plan de trabajo de nivel regional. En caso de que se incluyan intervenciones de prestación de servicios a nivel local, estas se medirán por el número de Tambos involucrados.</li> <li>• Para las entidades sin presencia a nivel local, los planes podrán incluir intervenciones de prestación de servicios que se ejecuten en los Tambos o su ámbito de influencia.</li> <li>• Cada actividad programada en el plan de trabajo deberá contar con una fecha de ejecución definida. En caso de no poder establecer una fecha exacta, se deberá indicar al menos el mes en el que se proyecta realizar la actividad.</li> </ul> <p>5. Suscribir el plan de trabajo regional, en conjunto con los representantes de las entidades.</p> <p>6. Registrar en el "Acta de reunión", las reuniones de articulación con las entidades que han suscrito el plan de trabajo y programarlos en el sistema de información, módulo actividades del MR/CUT - actividades de Articulación.</p> <p>7. Remitir los planes de trabajo al EUAGS, vía correo electrónico.</p>	CUT/MR



Actividad	Descripción	Responsable
	<p><b>Nota:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los números de los planes de trabajo serán asignados de forma correlativo según el orden de suscripción.</li> <li>• Las actividades del plan de trabajo serán formuladas respondiendo a la pregunta “¿Qué se va a hacer?”</li> </ul>	
Programación y aprobación de los planes de trabajo	8. Programar en el sistema de información, el total de las actividades identificadas en el plan de trabajo regional y en los Tambos.	CUT/MR
	9. Revisar el plan de trabajo del nivel regional, teniendo en cuenta que las consideraciones del numeral N° 4, verificando que no considere las mismas actividades en los planes de trabajo local.	EUAGS
	10. De registrar observaciones, remite al CUT, vía correo electrónico, con copia a la CAS, para que las levante hasta máximo 10 días calendarios de que el EUGAS presenta la observación.	
	11. Aprobar el Plan, teniendo en cuenta las consideraciones previas.	
Actualización de plan de trabajo	<p>12. Los planes de trabajo e intervenciones se deberán actualizar en el siguiente caso:</p> <p>En caso se identifique una actividad adicional al plan de trabajo ya suscrito; debe seguir los pasos de las dos primeras actividades del presente procedimiento de planes de trabajo – nivel regional (articulación y elaboración de plan de trabajo del nivel regional), el plan se actualizará en físico, se gestionará su suscripción, se subirá el archivo en PDF como un anexo al documento previamente registrado, finalmente se programará la actividad adicional en el sistema de información.</p>	CUT
Seguimiento al cumplimiento de los planes de trabajo regional	13. Sistematizar data de ejecución de planes, en base a la revisión del sistema de información.	EINFOUAGS
	14. Elaborar reportes mensuales de implementación de los planes de trabajo regional y remitir los reportes a las UT.	CAS
	15. Realizar el seguimiento permanente del cumplimiento de metas de planes de trabajo regional, utilizando los medios con los que cuenta el sistema de información.	EUAGS



Actividad	Descripción	Responsable
	16. Revisar el cumplimiento de las metas de los planes de trabajo regional, utilizando los medios con los que cuenta el sistema de información.	CUT/MR

• **Desarrollo de los planes de trabajo - NIVEL NACIONAL**

Actividad	Descripción	Responsable
Acciones de coordinación a nivel nacional	1. Revisar el último Informe de Diagnóstico Comunitario del ámbito de intervención a nivel nacional, el Plan Anual de articulación interinstitucional del PNPAIS y los Servicios Priorizados.	CAS/ EUAGS
	2. Promover reuniones de coordinación con representantes de las entidades cooperantes, organizaciones especializadas, entre otros, de nivel nacional conducentes a la formulación de planes de trabajo.	
3. Coordinar con los EUAGS la elaboración de los planes de trabajo con entidades de nivel nacional.		
	4. Coordinar y participar en reuniones de trabajo con los representantes de las entidades de nivel nacional, suscribiendo Actas de Reuniones de Trabajo sobre la base de los acuerdos alcanzados, previo conocimiento del/la Ejecutivo/a de la UAGS.	EUAGS
Articulación y elaboración de plan de trabajo del nivel nacional	5. Elaborar de manera consensuada los proyectos de Planes de trabajo en el marco de las coordinaciones realizadas con Entidades de Nivel Nacional, según sea la necesidad en el ámbito de influencia de los Tambos.	EUAGS
	6. Remitir vía correo electrónico a las UT, con copia a la CAS, el cronograma de actividades, según corresponda la zona de intervención de la entidad, y solicitar aportes sobre las actividades del Plan de Trabajo en proceso de elaboración (en un plazo máximo de 10 días calendario de remitir el correo).	
	7. Analizar los aportes de las UT, ajustar el cronograma (de corresponder) y remitir al CAS los proyectos de planes de trabajo elaborados con entidades de nivel nacional.	



Actividad	Descripción	Responsable
	<p><b>Nota:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades a desarrollar en el plan de trabajo nacional, deben considerar actividades que no se realicen en los planes de trabajo regional y locales.</li> <li>Todas las actividades programadas en el plan de trabajo nacional, deberán tener una fecha de implementación; en caso no se pueda determinar la fecha exacta, se deberá identificar el mes de realización de la actividad.</li> <li>El plan de trabajo se suscribe con entidades que brinden intervenciones en el marco de sus competencias.</li> <li>La suscripción de un (01) plan de trabajo se realizará por cada entidad. Solo en el caso de Sectores, se podrá suscribir más de un (01) plan de trabajo, considerando Direcciones, Programas, entre otros.</li> <li>Para las entidades con presencia en el nivel regional, el plan de trabajo regional solo deberá considerar actividades de capacitación y/o asistencia técnica dirigidas a los GIT, asistencia técnica para la formulación de planes de trabajo de nivel local, reuniones de seguimiento a la implementación del plan de trabajo de nivel nacional. En caso de que se incluyan intervenciones de prestación de servicios a nivel local, estas se medirán por el número de Tambos involucrados.</li> <li>Para las entidades sin presencia a nivel regional y local, los planes podrán incluir intervenciones de prestación de servicios que se ejecuten en los Tambos.</li> </ul>	
Programación y aprobación de los planes de trabajo de nivel nacional	<p>8. Revisar y validar los proyectos de planes de trabajo elaborados por el EUAGS con las entidades de nivel nacional, y comunicar conformidad al proyecto de plan al EUAGS (vía correo electrónico).</p> <p>9. Informar al EUAGS vía SGD, recomendando su aprobación.</p> <p>10. Aprobar y gestionar ante la DE la remisión de planes de trabajos a la entidad de nivel nacional.</p> <p>11. Programar en el sistema de información, el plan de trabajo nacional.</p>	<p>CAS</p> <p>EUAGS</p> <p>EJUAGS</p> <p>EUAGS</p>



Actividad	Descripción	Responsable
Actualización de plan de trabajo	<p>12. Los planes de trabajo e intervenciones se deberán actualizar en el siguiente caso:</p> <p>En caso se identifique una actividad adicional al plan de trabajo ya suscrito; debe seguir los pasos de las dos primeras actividades del presente procedimiento de planes de trabajo – nivel nacional (acciones de coordinación y articulación y elaboración de plan de trabajo del nivel nacional), el plan se actualizará en físico, se gestionará su suscripción, se subirá el archivo en PDF como un anexo al documento previamente registrado, finalmente se programará la actividad adicional en el sistema de información.</p>	EUAGS/ CAS
Presentar los planes de trabajo de nivel nacional a las UT	13. Remitir con Memorando, según corresponda, el plan de trabajo aprobado, a las unidades territoriales, para su implementación.	EJUAGS
	14. Convoca a los CUT/MR para presentar a las Unidades Territoriales, según corresponda, los planes de trabajo nacionales aprobados, para su implementación.	CAS/ EJUAGS
	15. El CUT, remite a los GIT, mediante correo electrónico el plan de trabajo aprobado, para su implementación. Copia en el correo al EUAGS.	CUT
Seguimiento al cumplimiento de los planes de trabajo de nivel nacional y elaboración de informe semestral de evaluación de planes de trabajo de nivel nacional	16. Elaborar el reporte de implementación de los planes de trabajo de nivel nacional, para su revisión, opinión, seguimiento y consolidación de los datos de las regiones y/o entidades a su cargo.	EUAGS
	17. Remitir el reporte al CAS, vía correo electrónico, haciendo de conocimiento las actividades desarrolladas sobre la evaluación de los Planes de Trabajo.	
	<p>18. Revisar los reportes sobre la evaluación de los EUAGS y elaborar Informe semestral de evaluación de planes de trabajo de nivel nacional, que contenga el análisis de resultados y oportunidades de mejora sobre los informes semestrales del nivel nacional, y remitir Informe vía SGD a EJUAGS.</p> <p><b>Nota:</b> Del I semestre se remite hasta la primera semana del mes de agosto; del II Semestre primera semana del mes de febrero.</p>	CAS



Actividad	Descripción	Responsable
	19. Revisar, validar y elevar Informe semestral de Planes de nivel nacional a la DE, con copia a la Unidad de Planificación y Presupuesto para conocimiento.	EJUAGS

iv). DOCUMENTOS/REGISTROS QUE SE GENERAN

Documentos/registros que se generan	Responsable
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hoja de Ruta</li> <li>• Planes de trabajo del nivel local</li> </ul>	Gestor – Tambo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de reunión</li> <li>• Planes de trabajo del nivel regional</li> <li>• Informe semestral del avance de la implementación del Plan Anual de articulación interinstitucional del PNPAIS</li> </ul>	Coordinador – Unidad Territorial
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Anual de articulación interinstitucional del PNPAIS</li> <li>• Informe semestral del avance de la implementación del Plan Anual de articulación interinstitucional del PNPAIS</li> <li>• Acta de reunión</li> <li>• Planes de trabajo del nivel nacional</li> <li>• Informe semestral de evaluación de planes nacionales de trabajo</li> </ul>	UAGS

**6. PROCESO RELACIONADO**

M01 - Gestión de la Estrategia de Servicios y Articulación Territorial

**7. ANEXOS**

Anexo: Formato Hoja de Ruta

Anexo: Formato Registro de participantes actividades PN PAIS

Anexo: Formato Acta de reunión

Anexo: Formato Planes de trabajo del nivel local

Anexo: Formato Planes de trabajo del nivel regional

Anexo: Diagrama de flujo del procedimiento

### Formato : "Hoja de ruta"

<b>Nombre del Tambo:</b>	Departamento:	<b>N°</b>
	Unidad Territorial:	
	Provincia:	
	Distrito:	

N°	Fecha	Entidad / Comunidad	Cargo	Nombre(s) y apellidos del representante de la entidad	N° DNI	Objetivo de coordinación	Resultado o Acuerdos	Coordinación Presencial o virtual Firma o sello; medio utilizado
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								

Firma: \_\_\_\_\_

**Representante del PN PAIS**

Nombre(s) y apellidos: \_\_\_\_\_



Programa Nacional  
Plataformas de Acción  
para la Inclusión Social  
PAIS

### Formato: Registro de participantes de actividades PN PAIS

<b>Nombre del Tambo o Unidad Territorial:</b>	<b>Departamento:</b>	N°
	<b>Unidad Territorial:</b>	
	<b>Provincia:</b>	
	<b>Distrito:</b>	

<b>Fecha:</b>							
N°	Nombres y apellidos	DNI	Cargo	Nombre de institución/ Gerencia / Oficina	N° telefónico	Correo electrónico	Firma
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							



### Formato: Acta de reunión de Trabajo

Unidad (UT, UAGS):	Departamento:	N° _____
	Unidad Territorial:	
	Provincia:	
	Distrito:	

**ACTIVIDAD** Marque con una equis (x) según corresponda

(Listado)

<input type="checkbox"/>	Presentación del Programa Nacional PAIS y socialización de resultados (nacional, regional)
<input type="checkbox"/>	Articulación de intervenciones y servicios (nacional, regional)
<input type="checkbox"/>	Asistencia técnica (UAGS a UT / UT a GIT)
<input type="checkbox"/>	Coordinación
<input type="checkbox"/>	Otros

Lugar		Nombre y apellidos:
Fecha		Cargo:

**OBJETIVO**

**PARTICIPANTES**

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI	Entidad	Correo electrónico/telf.	Firma

**ACCIONES DESARROLLADAS**

ACUERDOS: NO ( )  
 Sí ( ), completar el siguiente cuadro:

Acuerdos	Nombres y apellidos de/la responsable	Institución	Cargo	Plazo para el cumplimiento del acuerdo	Firma

**DOCUMENTOS ADJUNTOS:** Marque con una equis (x) según corresponda

<input type="checkbox"/>	Lista de participantes actividades PN PAIS
<input type="checkbox"/>	Panel fotográfico
<input type="checkbox"/>	Otros: _____



PERÚ

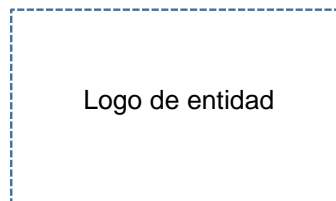
Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas  
de Acción para la Inclusión Social  
PAIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

PLAN DE TRABAJO A NIVEL REGIONAL  
PROGRAMA NACIONAL PAIS – NOMBRE DE LA  
ENTIDAD



FECHA DE SUSCRIPCIÓN: DIA-  
MES – AÑO



**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas  
de Acción para la Inclusión Social  
PAIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>OBJETIVO DEL PLAN</b>	<b>X</b>
<b>2</b>	<b>ÁMBITO DE INTERVENCIÓN</b>	<b>X</b>
<b>3</b>	<b>PROBLEMÁTICA QUE ABORDA EL PLAN DE TRABAJO</b>	<b>X</b>
<b>4</b>	<b>RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO</b>	<b>X</b>
<b>5</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>X</b>
<b>6</b>	<b>CRONOGRAMA</b>	<b>X</b>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas  
de Acción para la Inclusión Social  
PAIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**1. Objetivo del plan**

**2. Ámbito de intervención**

**3. Problemática que aborda el Plan de Trabajo**

**4. Responsables de la implementación del Plan de Trabajo**

<b>Programa Nacional PAIS</b>			
1	(Nombre)	(Cargo)	Función
2			
<b>Nombre de entidad</b>			
1	(Nombre)	(Cargo)	Función
2			

**5. Duración**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### 6. Cronograma

Entidad:	N° Plan: .....
----------	----------------

N°	Actividad / Intervención	"Alineamiento con diagnóstico comunitario y/o líneas de intervención del PNPAIS (1. Necesidades/ 2. Potencialidades/ 3. Estrategias de intervención del Programa / 4. Oferta de las entidades)"		Unidad Territorial (es)	Tambo (s)	Población objeto de intervención	Unidad de medida	Meta programada	Responsable (Dirección/ Gerencia/ Unidad)	(La meta programada debe estar expresada numérica o porcentualmente en los meses que corresponda) Año .....														
		N° (1,2, 3,4)	Detalle del alineamiento (Especificar)							En	Feb	Mar	Abr	Ma	Jun	Jul	Ag	Set	Oct	No	Dic			
1																								
2																								
3																								
4																								
5																								

### Formato: Plan de Trabajo Local

Nombre de Entidad*:	Departamento: _____	N° _____
	Unidad Territorial: _____	
	Tambo: _____	

N°	Actividad	Alineamiento con diagnóstico comunitario y/o líneas de intervención del PNPAIS <small>(1. Necesidades/ 2. Potencialidades/ 3. Estrategias de intervención del Programa / 4. Oferta de las entidades)</small>		Población objetivo de intervención / Centro Poblado	Unidad de medida	Meta programada	Responsable (Dirección/Gerencia/Unidad)	Cronograma Año: _____ <small>(La meta programada debe estar expresada numérica o porcentualmente en los meses que corresponda)</small>													
		N° (1,2,3,4)	Detalle del alineamiento <small>(Especificar)</small>					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
		1																			
2																					
3																					
4																					
5																					
6																					
7																					

\* En caso sea:  
 - IIEE, debe consignar el número y/o nombre de la IIEE  
 - Proyecto debe considerar el número del Código Único de Inversión - CUI

Firma \_\_\_\_\_  
**Representante del PN PAIS**

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_

Fecha de revisión: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_  
**Representante de la entidad**

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_

Fecha de aplicación: \_\_\_\_\_







PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



UNIDAD DE ARTICULACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS

Fecha de aprobación: / / 2024




Página 1 de 11

### EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DE SERVICIOS FIJAS – TAMBOS

Procedimiento N° PAIS.GI.P.57 - 2024-MIDIS

Versión N° 01

Aprobado mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° -2024-MIDIS/PAIS

Etapa	Responsable	Cargo	Visto Bueno y sello:
Formulado por:	Susana Patricia Miraval García	Ejecutivo(a) de Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	 Firmado digitalmente por MIRAVAL GARCIA Susana Patricia FAU 20601993181 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.12.2024 15:42:43 -05:00 Fecha:
Revisado por:	Irma Jennypher Cuba Araoz	Ejecutivo(a) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CUBA ARAOZ Irma Jennypher FAU 20601993181 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.12.2024 16:11:46 -05:00 Fecha:
	Igor Elías Mejía Verástegui	Ejecutivo(a) de la Unidad de Asesoría Jurídica	 Firmado digitalmente por MEJIA VERASTEGUI Igor Elias FAU 20601993181 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.12.2024 17:55:07 -05:00 Fecha:
Aprobado por:	Fidel Pintado Pasapera	Director Ejecutivo del programa Nacional PAIS	 Firmado digitalmente por PINTADO PASAPERA Fidel FAU 20601993181 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.12.2024 18:14:35 -05:00 Fecha:

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
Plataformas de Acción  
para la Inclusión Social  
PAISEjecución de las intervenciones para mejorar la calidad de vida e  
inclusión social de la población a través de las plataformas de  
servicios fijas – TAMBOS

Fecha de aprobación: / /

Página 2 de 11

**HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS**

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Documento sustento 1/</b>	<b>Textos modificados 2/</b>	<b>Responsable 3/</b>
01	19/12/2024	Informe 000282-2024- UAGS-ECQ	Documento inicial	Unidad de Articulación y Gestión de Servicios
..				
...				
...				

Notas:

1/ Señalar el informe que sustenta la formulación del documento normativo y/o el informe que sustenta la modificación de la nueva versión del documento.

2/ Señalar los artículos, numerales, literales, anexos, etc. que genera la modificación del documento.

3/ Señalar la unidad de organización que formula la nueva versión del documento.

 <b>PERÚ</b>	<b>Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social</b>	<b>Viceministerio de Prestaciones Sociales</b>	<b>Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS</b>
Ejecución de las intervenciones para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través de las plataformas de servicios fijas – TAMBOS			Fecha de aprobación: / /
			Página 3 de 11

## **EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DE SERVICIOS FIJAS – TAMBOS**

### **1. OBJETIVO**

Establecer las actividades y pautas requeridas para realizar la ejecución de las intervenciones de prestaciones de servicios, así como las intervenciones de soporte que se brindan a través de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos, con la finalidad de promover el ejercicio de derechos de los ciudadanos y con ello aportar a la mejora de la calidad de vida e inclusión social de la población pobre y extremadamente pobre asentada.

### **2. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

El presente procedimiento es de cumplimiento obligatorio de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios y todas las Unidades Territoriales del Programa Nacional PAIS.

### **3. BASE LEGAL**

- 3.1. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su reglamento.
- 3.2. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública
- 3.3. Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, constituye el Programa Nacional TAMBOS, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- 3.4. Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- 3.5. Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que establece el Programa Nacional “Plata-formas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos
- 3.6. Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030
- 3.7. Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS”
- 3.8. Resolución Ministerial N°058-2021-MIDIS, que aprueba la Directiva para la Gestión Articulada de los Equipos Territoriales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- 3.9. Resolución Directoral N° 007-2019-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el “Manual del Sistema de Gestión Integrado” que incorpora el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y el Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016
- 3.10. Resolución Directoral N° 018-2020-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el procedimiento denominado “Formulación, aprobación, suscripción, seguimiento y monitoreo de Convenios de Cooperación Interinstitucional y sus adendas del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS y modificatorias

	<b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Ejecución de las intervenciones para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través de las plataformas de servicios fijas – TAMBOS			Fecha de aprobación: / /
			Página 4 de 11

- 3.11. Resolución Directoral N° 092-2021-MIDIS/PNPAIS-DE, que aprueba los “Lineamientos: Gestión Territorial Articulada del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”
- 3.12. Resolución Directoral N° 07-2019-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el “Manual del Sistema de Gestión Integrado” que incorpora el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y al Sistema de Gestión Anti soborno ISO 37001:2016 y modificatorias
- 3.13. Resolución de Secretaria de Gestión Publica N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública
- 3.14. Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 0069-2023-MIDIS-PNPAIS-DE, que aprueba el “Instructivo para el uso de las Plataformas de Servicios Fijas –Tambos”.
- 3.15. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000055-2024-MIDISPNAIS-DE, que aprueba el Instructivo “Formulación revisión y aprobación de documentos normativos del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”
- 3.16. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0065-2024-MIDIS-PNPAIS-DE, que aprueba el Mapa de Procesos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.

#### 4. SIGLAS Y DEFINICIONES

##### 4.1. SIGLAS

- a) **COPS** : Coordinador/a de Operaciones para la Prestación de Servicios
- b) **CUT** : Coordinador/a de Unidad Territorial
- c) **DE** : Dirección Ejecutiva
- d) **EUAGS** : Especialista de articulación de la UAGS
- e) **EINFOUAGS** : Especialista de gestión de la información de la UAGS
- f) **GIT** : Gestor/a Institucional del Tambo
- g) **MR** : Monitor/a Regional
- h) **PNPAIS** : Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social”
- i) **UAGS** : Unidad de Articulación y Gestión de Servicios
- j) **UT** : Unidad Territorial

 <b>PERÚ</b>	<b>Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social</b>	<b>Viceministerio de Prestaciones Sociales</b>	<b>Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS</b>
Ejecución de las intervenciones para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través de las plataformas de servicios fijas – TAMBOS			Fecha de aprobación: / /
			Página 5 de 11

#### 4.2. DEFINICIONES

- a) **Actividades:** Son las acciones de capacitación, reunión mensual, coordinación, articulación, apoyo, asistencia técnica y las de tipo operativas que se planifican y programan en el sistema de información y que son parte importante del proceso de la prestación de servicio del GIT.
- b) **Ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas Tambos:** Centros poblados que acceden a los servicios públicos o privados a través de los Tambos, determinadas en el estudio de inversión de la plataforma, debiendo ser validados por el gestor institucional, al momento en que la plataforma empieza a prestar servicios.
- c) **Atención:** Es el número de veces que una persona ha recibido servicios prestados por las entidades.
- d) **Entidad:** Institución pública, privada o de la sociedad civil que brinda servicios o realiza actividades en el marco de sus competencias, funciones, instrumentos de gestión, y disponibilidad presupuestal para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, como consecuencia de la articulación.
- e) **Intervención de prestación de servicios:** Actividades o eventos que se ejecutan dentro o fuera de los Tambos por una o más entidades con el objetivo de brindar un bien o servicio público para mejorar la calidad de vida de la población.
- f) **Intervención de soporte:** Acción brindada por el Gestor Institucional del Tambo orientada a apoyar a representantes de las entidades y a la población del ámbito de influencia de los Tambos en base a la capacidad instalada de los Tambos (servicio de orientación, alojamiento, impresiones, información, uso de instalaciones, entre otros).
- g) **Servicio:** Prestación que se brinda como resultado de la articulación con las entidades públicas y privadas en el marco de sus competencias y funciones, con el fin de satisfacer las necesidades y expectativas de la población del ámbito de influencia de los Tambos.
- h) **Sistema de información:** Conjunto de datos procesados en una plataforma informática, a través del cual se registra, almacena, administra y genera información de las intervenciones reportadas desde los Tambos para fines del Programa.
- i) **Usuarios:** Son la población o ciudadanía que participan y/o reciben alguno de los bienes o servicios de las entidades públicas o privadas como resultado de la intervención del PN PAIS, y acceden a los servicios de la instalación del Tambo (equipamiento, infraestructura).

#### 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO QUE CONTIENE:

##### i). ASPECTOS PRELIMINARES

- La ejecución de intervenciones se realiza durante todo el año.
- La ejecución está supeditado a la coordinación previa con la entidad que brinda servicios.

ii). REQUISITOS PARA DAR INICIO DEL PROCEDIMIENTO

Como insumo necesario para el desarrollo del presente procedimiento, se requiere contar con los Planes de Trabajo Nacionales, Regionales y Locales suscritos, y registrados en el sistema de información.

iii). DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SECUENCIALES CON SUS RESPONSABLES

Actividad	Descripción	Responsable
Acciones previas	1. Coordinar con las entidades la ejecución de las intervenciones planificadas en los Planes de trabajo, utilizando el formato de la hoja de ruta, acordando la fecha y hora de la ejecución de la intervención.  2. Actualizar la programación de la intervención en el sistema de información, según lo acordado con la entidad.  3. Realizar el registro de la programación mensual de intervenciones hasta los 07 días calendarios de cada mes. Durante el mes se podrá seguir programando intervenciones articuladas.  4. En caso sea necesario reprogramar, cancelar o suspender una actividad del plan de trabajo, será necesario: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar y suscribir el acuerdo con la entidad involucrada en el formato "Hoja de ruta",</li> <li>• Registrar la modificación en el sistema de información solicitando la aprobación del CUT, el mismo en el que se requiere la evidencia (Hoja de ruta suscrita) de la reprogramación, cancelación o suspensión.</li> </ul>	GIT
	5. Aprobar las intervenciones programadas en el sistema de información, para su posterior ejecución, hasta los 10 días calendarios de cada mes.  6. Registrar las observaciones, remitir al GIT para subsane hasta máximo 03 días calendarios de que el MR presenta la observación.  7. Revisar, para el caso de las intervenciones reprogramadas o suspendidas, la justificación y documento de evidencia presentada por el GIT, y aprobará según corresponda.	CUT/MR



Actividad	Descripción	Responsable
Difusión y convocatoria de intervenciones de prestación de servicios	<p>8. Realizar la difusión de las intervenciones de prestación de servicios a través de los medios disponibles (Mensajes, WhatsApp, altoparlantes, radios locales, comunicados, entre otros) o a través de asambleas comunales. La difusión de las intervenciones debe estar dirigidas a la población objetivo de la intervención.</p> <p>9. Elaborar la “Programación mensual de actividades e intervenciones a través de los Tambos” utilizando el formato en físico (impresión A3, papelote u otro medio físico por el cual la se visibilice la programación), el cual incluye las intervenciones de prestación de servicios y las actividades de Coordinación y Articulación que realiza el GIT. Publicar la Programación en un lugar visible del Tambo (frontis del Tambo y/o oficina principal del GIT).</p> <p>10. Tomar una foto de la programación ubicada en frontis del Tambo y/o oficina principal del GIT, y registrarlo en el sistema de información (durante la primera semana de cada mes).</p> <p>11. Convocar a la población objetivo de la intervención, por lo menos con una (01) semana de anticipación.</p> <p><b>Nota</b> La convocatoria a la población deberá de realizarse a través de los canales o medios con los que cuenta el Tambo (se sugiere: asambleas de comunidad, a través de los líderes de la comunidad, altoparlantes, radio comunal, etc.).</p>	GIT
Organización y preparación de las intervenciones	<p>12. Preparar el formato impreso “Lista de participantes en intervenciones de prestación de servicios”.</p> <p>13. Preparar los ambientes, equipos, materiales e insumos necesarios para el desarrollo de la intervención.</p> <p>14. Coordinar, en caso de que la intervención se realice fuera de las instalaciones del Tambo, con las autoridades comunales la preparación de los requerimientos de la intervención.</p>	GIT



Actividad	Descripción	Responsable
Desarrollo de la Intervención de prestación de servicios	<p>15. Acompañar en el desarrollo de la intervención de prestaciones de servicios facilitando el uso de la capacidad instalada de la plataforma.</p> <p>16. Recibir y registrar a los participantes en la “Lista de participantes en intervenciones de prestación de servicios” En casos excepcionales:</p> <p>i) Sí la entidad cuenta con su propio formato de relación de asistencia, se puede utilizar este, para lo cual el GIT:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicita una copia firmada por el responsable de la intervención (aplica principalmente para las intervenciones de los programas sociales del MIDIS y salud);</li> <li>- Registra la información “Datos del funcionario que realiza la intervención” en el formato impreso “Lista de participantes en intervenciones de prestación de servicios”</li> </ul> <p>ii) En el desarrollo de intervenciones sin plan de trabajo, se procede de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A solicitud de la entidad, aplicar los formatos: “Solicitud de uso de la Plataforma de Servicios Fijas – Tambos”, y la “Lista de participantes en intervenciones de prestación de servicios”.</li> <li>- Por estrategias o iniciativas del PN PAIS: aplicar el formato Lista de participantes en intervenciones de prestación de servicios.</li> </ul> <p>17. Realizar el registro fotográfico de la intervención orientada a mostrar los momentos más importantes de la intervención, como medio de evidencia.</p> <p><b>Nota:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El funcionario con quien se suscribe el plan de trabajo debe presentar su credencial institucional y el Documento Nacional Identidad.</li> <li>• La “Solicitud de uso de la Plataforma de Servicios Fijas – Tambos” abarca el uso de la capacidad instalada en el Tambo y las acciones de coordinación que realiza el Gestor para la ejecución de intervenciones de prestación de servicios (dentro y fuera del Tambo).</li> </ul>	GIT
Ejecución de la intervención en el sistema de	18. Ejecutar en el sistema de información, la intervención programada y desarrollada en el ámbito del Tambo (dentro o fuera), reportando a los asistentes a la intervención:	GIT



Actividad	Descripción	Responsable
información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar y reportar en el sistema al funcionario responsable de la intervención a través de su DNI</li> <li>• Reportar a los asistentes a la intervención en el sistema corroborando su identidad mediante el N° de DNI</li> <li>• En caso de que, el responsable de la intervención o asistente a la intervención sea extranjero, se anotará su N° de documento, edad, sexo y fecha de nacimiento.</li> </ul> <p>19. Ejecutar las intervenciones en el sistema de información, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta los 05 días calendarios posteriores a la realización de la intervención y hasta el último día del mes de la intervención.</li> <li>• Registrar la evidencia del desarrollo de la intervención en el sistema de información: fotografía y el archivo PDF de la lista de participantes en intervenciones de prestación de servicios.</li> <li>• La información que se registra en el sistema de información debe ser verídica y correcta.</li> </ul> <p><b>Nota</b> En caso se dé un evento que genere el incumplimiento del presente procedimiento, el GIT deberá revisar la matriz de riesgo del Programa.</p>	
Ejecución de intervenciones de soporte	<p>20. Registrar a los funcionarios o ciudadanos que acuden al Tambo a solicitar algún servicio que el Programa Nacional PAIS brinde mediante la capacidad operativa instalada (intervenciones de soporte) en el formato "Registro del uso de los servicios de las plataformas de servicios fijas".</p> <p>21. Ejecutar en el sistema de información las intervenciones de soporte brindadas, como son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Las atenciones realizadas al funcionario o funcionarios de una entidad se consideran como una intervención de soporte.</li> <li>b. Si en un día el Tambo recibe la visita de funcionarios que representan a dos o más entidades, cada entidad se reportará como una intervención de soporte.</li> <li>c. La intervención de soporte es contabilizada de acuerdo con el tipo de atención que recibe el ciudadano o funcionario; según lo descrito en el</li> </ol>	GIT



Actividad	Descripción	Responsable
	<p>Formato: Registro del uso de los servicios de la Plataforma de Servicios Fijas – Tambos</p> <p>d. Para los casos de alojamiento y otros, revisar el “Instructivo para el uso de las Plataformas de Servicios Fijas –Tambos”.</p> <p>22. Registrar las intervenciones en el sistema de información hasta los 05 días calendarios de ejecutada la intervención; las intervenciones que se han desarrollado en la última semana del mes deben registrarse máximo hasta el último día del mes de la intervención<sup>1</sup>. La información que se registra en el sistema de información debe ser verídica y correcta.</p>	
Aprobación de las Intervenciones de prestación de servicios, intervenciones soporte y actividades	<p>23. Revisar las intervenciones ejecutadas y según sea el caso, aprobar, observar o solicitar la eliminación de la intervención registrada en el sistema de información, hasta los 05 días calendarios de realizada la Ejecución de la intervención, y dentro del plazo del cierre de registro mensual en el sistema de información.</p> <p><b>Nota:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las intervenciones o actividades observadas deberán ser levantadas por el GIT en máximo 02 días calendario, sin afectar el cierre de registro mensual en el sistema de información.</li> <li>Los usuarios registrados deben de los CCPP del ámbito de influencia, a excepción que un usuario que no pertenezca al ámbito de influencia acceda al servicio.</li> <li>Las intervenciones se ejecutan en el Tambo o en el ámbito de influencia.</li> <li>El CUT debe garantizar que la revisión y aprobación valide la veracidad, exactitud y consistencia de la información registrada por el GIT.</li> </ul>	CUT/MR
Aplicación de encuestas de satisfacción	<p>24. Aplicar la encuesta de satisfacción, según lo establecido en el procedimiento de “Satisfacción del Ciudadano” vigente.</p> <p>25. Registrar los resultados de la Encuesta en el sistema de información, hasta los 05 primeros días calendarios del mes siguiente aplicado la encuesta.</p>	GIT

<sup>1</sup> En caso de que la autoridad comunal o la población requiera hacer uso de las instalaciones de la plataforma fija Tambo, el GIT aplicará el Formato: Registro del uso de los servicios de la Plataforma de Servicios Fijas – Tambos (especificando el tipo de servicio: “Uso de ambientes”).

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
Plataformas de Acción  
para la Inclusión Social  
PAIS

Ejecución de las intervenciones para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través de las plataformas de servicios fijas – TAMBOS

Fecha de aprobación: / /

Página 11 de 11

Actividad	Descripción	Responsable
Seguimiento a la programación y ejecución de intervenciones y actividades del GIT, vía sistema de información	26. Sistematizar la data de programación y ejecución, en base a la revisión del sistema de información.	EINFOUAGS
	27. Elaborar Informes de resultados y avances, y remitir los reportes a las UT.	COPS
	28. Realizar la asistencia técnica y el seguimiento a la programación y ejecución.	EUAGS
	29. Revisar y realizar el seguimiento al MR/GIT en la programación y ejecución.	CUT

iv). DOCUMENTOS/REGISTROS QUE SE GENERAN

Documentos / registros que se generan	Responsable
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hoja de ruta</li> <li>• Programación mensual de actividades e intervenciones a través de los Tambos.</li> <li>• Lista de participantes en intervenciones de prestación de servicios</li> <li>• Registro del uso de los servicios de las plataformas de servicios fijas</li> <li>• Solicitud de uso de la Plataforma de Servicios Fijas – Tambos</li> </ul>	Gestor – Tambo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de programación y ejecución de intervenciones y actividades del GIT, regional, consolidado en base a la revisión del sistema de información.</li> </ul>	Coordinador – Unidad Territorial
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de programación y ejecución de intervenciones y actividades del GIT, nacional, consolidado en base a la revisión del sistema de información.</li> </ul>	UAGS

**6. PROCESO RELACIONADO**

M02 Operación y Monitoreo de la prestación de intervenciones

**7. ANEXOS**

Anexo: Formato Hoja de Ruta

Anexo: Formato Programación mensual de actividades e intervenciones a través de los Tambos

Anexo: Formato Lista de participantes en intervenciones de prestación de servicios

Anexo: Formato Registro del uso de los servicios de las plataformas de servicios fijas

Anexo: Formato Solicitud de uso de la Plataforma de Servicios Fijas – Tambos

Anexo: Diagrama de flujo del procedimiento

### Formato : "Hoja de ruta"

<b>Nombre del Tambo:</b>	Departamento:	<b>N°</b>
	Unidad Territorial:	
	Provincia:	
	Distrito:	

N°	Fecha	Entidad / Comunidad	Cargo	Nombre(s) y apellidos del representante de la entidad	N° DNI	Objetivo de coordinación	Resultado o Acuerdos	Coordinación Presencial o virtual Firma o sello; medio utilizado
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								

Firma: \_\_\_\_\_

**Representante del PN PAIS**

Nombre(s) y apellidos: \_\_\_\_\_





**Formato: Lista de participantes en intervenciones de prestación de servicios**

<b>Nombre del Tambo:</b>	<b>Departamento:</b>	N° ____ -202
	<b>Unidad Territorial:</b>	
	<b>Provincia:</b>	
	<b>Distrito:</b>	

Nombre del servicio(s) : \_\_\_\_\_ Entidad: \_\_\_\_\_ Cod. Intervención: \_\_\_\_\_

Idioma en que recibió el servicio: \_\_\_\_\_

**Datos del funcionario que realiza la intervención:**

N°	Nombres y apellidos de los representantes de Entidad	DNI	Nro de contacto (Teléfono/Celular)	Correo electrónico	Cargo	Firma/Huella
1						
2						

**Datos de los participantes:**

N°	Nombres y apellidos de los participantes	N° DNI / otro* (redactar legible)	En caso no cuente con DNI o tenga otro tipo de documento		Centro poblado/Comunidad / ** Dpto-Prov-Dist-centro poblado	Servicios***	Firma/Huella (solo las personas mayores de 18 años)
			-Fecha de nacimiento	Sexo			
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

\* En caso de ciudadanos extranjeros, debe registrar el número de carnet de extranjería o pasaporte

\*\* En caso el ciudadano no pertenezca a ningún CCPP del ámbito de influencia, deberá registrar los datos de Departamento/provincia/distrito/comunidad

\*\*\* Se registra únicamente cuando una Entidad presta varios tipos servicios, teniendo la opción de elegir uno de ellos. Ejemplo: Actividad: trámite de identidad, tiene los siguientes servicios: 1) Duplicado de DNI, 2) Trámite para obtener el DNI por primera vez; 3) Renovación de DNI, entre otros.



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

### Formato: Registro del uso de los servicios de la Plataforma de Servicios Fijas - Tambos

<b>Nombre del Tambo:</b>	<b>Departamento:</b>	N° ____
	<b>Unidad Territorial:</b>	
	<b>Provincia:</b>	
	<b>Distrito:</b>	

N°	Inicio		Fin		Nombres y apellidos	N° DNI	Institución y/o comunidad	Cargo	Tipo de actividad*	Si marcó 1 o 2, señale el tipo de servicio	Celular/Correo	Firma
	Día	Hora	Día	Hora								
1												
2												
3												
4												
5												

- \*Tipo de actividad**
- Intervención de soporte a entidades
  - Atención al ciudadano del PN PAIS
  - Otros

- Intervención de soporte a entidades**
- Alojamiento
  - Fotocopias
  - Impresiones
  - Uso de internet
  - Uso de equipos y maquinas
  - Uso de instalaciones
  - Otros

- Atención del ciudadano del PN PAIS**
- Acceso de información pública
  - Acceso a bonos
  - Acceso a mac Express
  - Entrega - recepción de documentos
  - Fotocopias - Impresiones
  - Quejas - Reclamos - Sugerencias
  - Uso de Ambientes
  - Uso de Internet - uso de equipos
  - Otros

Firma \_\_\_\_\_  
**Gestor/a Institucional**  
 Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
 Fecha de firma: \_\_\_\_\_



### Formato: Solicitud de uso de la Plataforma de Servicios Fijas - Tambos

Solicitud N° 00\_\_ \_\_ - 202

Código Intervención \_\_\_\_\_

Sr. \_\_\_\_\_  
Gestor Institucional de la plataforma de servicios \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_,  
identificado con DNI. N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_,  
del C.P o Institución \_\_\_\_\_, con cargo de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ del distrito \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_ departamento \_\_\_\_\_,  
me presento ante usted y expongo lo siguiente:

Que, teniendo la necesidad de usar la plataforma de servicios \_\_\_\_\_,  
para desarrollar \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_,  
de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ horas, con la participación  
de \_\_\_\_\_

Es que solicito los siguientes ambientes y equipos<sup>1</sup>:

Ambientes/ Coordinación del GIT (convocatoria)	Cantidad	Equipos	Cantidad	Fecha

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del/la solicitante

Marcar con "X"

Dentro del Tambo	
Fuera del Tambo	

<sup>1</sup> NOTA:

- El solicitante se hace responsable del daño que pueda ocasionar el uso indebido de algunos de los bienes de propiedad del PN PAIS, así como de la pérdida o robo que pueda producirse por negligencia del solicitante.
- El funcionario que solicita el uso de la plataforma acreditará que es representante de la entidad (presentando un documento).
- Las acciones de apoyo que realiza el Gestor para realizar actividades fuera del Tambo (convocatoria, difusión) serán registradas en este formato.

